

DEIÀ

AL

3

Libro 9º
AÑO DE 1912 *Libro N.º 9*

LIBRO DE ACTAS

*de sesiones del Ayuntamiento que dió
principio día 16 de Junio de dicho año*

Imp. Bayer Hnos. y C.º

01-01-01-01-024

PROVINCIA de *Baleares*

AYUNTAMIENTO de *Deià*

LIBRO DE ACTAS

(1).....

*de sesiones celebradas por el Ayuntamiento
dio principio el día 16 de Junio*

AÑO DE 191*2*

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^a

Paseo San Juan, 10, bajos

por dicha comision de obras.

Seguidamente dio cuenta el señor alcalde de haberse presentado una comision compuesta de Don Miguel Thome maestro de la escuela publica de niños y otros manifestando que se habian propuesto este año celebrar los festejos o la fiesta inicia de San Juan Bautista patron titular de esta villa con mas lucidez que los años anteriores a su corta, como tambien la religiosa siempre igual a los años anteriores, con la condicion de que el ayuntamiento estuviera a ser todo para prestarles el apoyo posible y abonarles la cantidad consignada en presupuesto para dichas funciones y en su ruta despues de enterados se acordó acceder a la propuesta por dicha comision y abonarle la cantidad de ciento cincuenta pesos asignados en dicho presupuesto con la condicion de que la fiesta religiosa del santo patron sea igual a la que en años anteriores y los festejos publicos sean tambien iguales o mas lucidos conforme se propone, debiendo dicha comision encargarse de costear todos los gastos de refresco de la casa consistorial y todos los demas que se ocasionen para celebrar dichos festejos conforme era costumbre en dichos años anteriores.

Y por ultimo considerando el lavadero publico de la foz de presa de agua suficiente en el verano para poder lavar y atender a su limpieza se acordó solicitar a Don Luis Moragues propietario del buerto de San Louquet tenga a bien ceder para dicho lavadero la sobrante de la pequeña fuente que tiene en dicho buerto.

Guillermo Cardell *Miguel Thome*

Pedro J. J. *Miguel Thome*

Miguel Thome Bartolomé Garcia
Miguel Riquelme

Presidente
D. Guillermo Cardell Amengual
Concejales
D. Martin Danga Gaston
Matias Vives Cardell
Bartolomé Garcia Cardell
Miguel Martin Martin

En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del dia veintitres de Junio de mil novecientos doce, Reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores a nutados al margen se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulo	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
	De pago inmediato	De pago diferible		
	Pesetas 67	Pesetas 67	Pesetas 67	Pesetas 67
1.º Gastos del ayuntamiento	168 77	24	83	198 60
2.º Policia urbana y rural		6 25		6 25
4.º Instruccion publica	12 33			12 33
5.º Beneficencia	12 50			12 50
6.º Obras publicas		48 49		48 49
7.º Correccion publica	9 71			9 71
9.º Cargas	166 88	42 83		209 71
11.º Impresos			12 33	12 33
	266 19	121 57	12 16	399 92

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firmas con los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Vives Guillermo Cardell Miguel Thome

Pedro J. J.

Miguel Thome

Bartolomé Garcia

Miguel Riquelme

Presidente
D. Guillermo Cardell y
Amengual alcalde

En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del dia treinta de Junio de mil novecientos doce

Concejales
 D. Martin Panga Gaston
 Matias Vives Cardell
 Bartolome Garces Colom
 Pedro Ignacio Mas Canellas
 Miguel Marti Marroig

reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion. Auto continuo ordenó el señor presidente se diese lectura por el secretario a la relacion de las operaciones de debe y haber, verificadas por don Domingo Pintor apostoderado de este ayuntamiento durante el 2.º trimestre y despues de enterados, manifestaron su conformidad.

Y por ultimo se acordó satisfacer al mismo señor Pintor nueve pesetas noventa centimos por por modelos impresos servidos para la secretaria de este ayuntamiento durante el actual 2.º semestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Guillermo Cardell

Matias Vives
 Pedro Ignacia
 Bartolome Garces
 Miguel Marti
 Martin Panga

Presidente
 D. Martin Panga Gaston al.
 calde accidental
 Concejales
 Matias Vives Cardell

En la villa de Deyas siendo las siete de la tarde del dia siete de Julio de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde acci-

Bartolome Garces Colom
 Pedro Ignacio Mas Canellas
 Antonio Oliver Vives
 Miguel Marti Marroig

dentel Don Martin Panga Gaston y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.



Seguidamente se dio cuenta de la dimision presentada por don Guillermo Cardell Amengual del cargo de concejal y alcalde por haber cumplido la edad de sesenta años y en su vista se acordó por unanimidad admitirle dicha dimision, que dando encargado accidentalmente de la alcaldia el teniente Don Martin Panga y en otra sesion se procederá a la eleccion de alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Panga
 Pedro Ignacia
 Matias Vives
 Bartolome Garces
 Antonio Oliver
 Miguel Marti
 Miguel Ripoll

Presidente
 D. Martin Panga Gaston
 alcalde accidental
 Concejales
 Matias Vives Cardell
 Bartolome Garces Colom
 Pedro Ignacio Mas Canellas
 Antonio Oliver Vives
 Miguel Marti Marroig

En la villa de Deyas siendo las siete de la tarde del dia catorce de Julio de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del alcalde accidental don Martin Panga Gaston y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Bartolome Ripoll y Ripoll solicitando permiso para derribar entrego de banca que amonopina en una porcion de tierra que posee junto a la carretera que conduce a Llor por Valdemora en el kilometro 28.º

termómetro tres, para proceder después a la reconstrucción de dicho canal y como toda con dicho carseta, y acor- do motenar inconveniente por parte del ayuntamiento en que se haga dicha reparación y que se remita antes dicha solicitud al Ingeniero jefe de obras públicas para acordar lo que proceda.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por ca- pítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capí- tulos		Gastos obligatorios		Gastos no obligatorios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
		Puestos	Puestos	Puestos	Puestos
1.º	Gastos del ayuntamiento	163 77	24	83	198 60
2.º	Policia urbana rural		6 25		6 25
3.º	Instruccion publica	12 33			12 33
4.º	Beneficencia	12 50			12 50
5.º	Obras publicas		48 49		48 49
6.º	Correccion publica	9 71			9 71
7.º	Cargas	166 88	42 83		209 71
11.º	Imprecitos			12 33	12 33
		366 19	131 57	14 16	511 92

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, y ha- viendo la sesion extendiéndose la presente acta que fir- maron todos los señores concurrentes de que yo el secre- tario certifico.

Pedro J. de las Casas
Barceloné García
Antonio Oliver
Martín Vives
Miguel Martí
Miguel Ripoll Iria

Presidente
D. Martín Danga Gastón al- calde accidental

En la villa de Daga, siendo las siete de la tar- de del día veintinueve de Julio de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la

Concejales
D. Matías Vives Cardell
Barceloné García
Pedro Ignacio Mas Canellas
Antonio Oliver Nives
Miguel Martí Marroig
Antonio Marroig Nives

Presidente
D. Martín Danga Gastón al- calde

4
casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Martín Danga Gastón y con asistencia de los señores al margen anotados, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Acto continuo y habiendo sido admitida la dimision de cargo de concejal y de alcalde a Don Guillermo Cardell Marroig en la sesion del día siete se procedió en la forma precedida a la eleccion del nuevo alcalde quedando elegido por mayo- ria Don Martín Danga Gastón para desempe- ñar dicho cargo en propiedad y como antes desempeñaba el de Teniente se procedió en igual forma a la eleccion del nuevo Teniente, resultando ser tambien elegido por mayoria el concejal Don Pedro Ignacio Mas Canellas.

Seguidamente se acordó que la cobranza del primer cu- mulo de consumos del corriente año estuviere abierta los días veintinueve y treinta próximos para los con- tribuyentes que están en descubierta acordándose tam- bien por unanimidad que en la sucesion despues del mes siguiente al del vencimiento de cada trimestre se hagan apremios a todas las morosas que estén en descubierta por consumos y arbitrios.

Pedro J. de las Casas
Barceloné García
Antonio Oliver
Martín Vives
Miguel Martí
Miguel Ripoll Iria

Presidente
D. Martín Danga Gastón al- calde

En la villa de Daga, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de ^{Julio} Agosto de mil novecientos doce, reu- nidos los señores del ayuntamiento en la casa consis-



Concejales

- D. Pedro Ignacio Mas Canellas
- " Matias Vives Cardell
- " Bartolome Garcia Colom
- " Antonio Oliver Vives
- " Antonio Marraig Vives

Tras de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Pauza Gasteri y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las cuentas del bolsin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y por ultimo se acordó comisionar al secretario de la corporacion para pasar a Palma el dia primero de Agosto proximo para la entrega en baja de los suenos del actual recemplazo.

Tambien se acordó pagar a la imprenta de D. Juan Colmar once pesetas ochocientos centimos por trececientas hojas recibos y matrices para el reparto de arbitrios y media resma de papel de barba.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Pauza Bartolome Garcia
 Antonio Oliver
 Pedro J. Mas Matias Vives
 Antonio Marraig
 Miguel Ripoll Vives

Presidentes

- D. Martin Pauza Gasteri
- Concejales
- D. Pedro Ignacio Mas Canellas
- " Matias Vives Cardell
- " Bartolome Garcia Colom
- " Antonio Oliver Vives
- " Antonio Marraig Vives
- " Miguel Marti Marraig

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia cuatro de Agosto de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Pauza Gasteri y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion

dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por D. Catalina Cortez Rosello solicitando permiso para colocar una barrera en la parte superior de la carretera en su propiedad de San Puellan y en su virtud se acordó no ponerse a lo que solicita y que se remita dicha solicitud al Ingeniero Jefe de obras publicas por si tiene a bien conceder dicho permiso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Martin Pauza Bartolome Garcia
 Antonio Oliver
 Pedro J. Mas Matias Vives
 Antonio Marraig

Miguel Ripoll Vives

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia once de Agosto de mil novecientos doce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Pauza Gasteri y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por orden del señor presidente se dio lectura al secretario a su interrogatorio recibido de la Delegacion de Hacienda referente a la supresion del impuesto de consumos para el proximo año y despues de enterados se acordó informarse de la forma en que se ha de contentar al ayuntamiento de Valledemora.

fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Tambien se acordó antes de firmar la presente acta pagar a Juan Mes Navarro y Paph. H. cent. por una lata de patatas a Bartolome Danga Ripoll setenta y tres por el 1.º semestre de papel sellado y sellos y a D. Miguel Ripoll cuarenta y cinco por gratificación para la formación de los repartos de contribución rústica y urbana del corriente año, la cual certifico.

Martin Bansa Bartolome Garses

Antonio Clisa

Pedro J. J. Mas

Antonio Navarro

Matias J. J. Mas

Miguel Ripoll i. r. i.

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día primero de Septiembre de mil novecientos doce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Danga Gasteri y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

E no habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta



que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Bansa Bartolome Garses

Antonio Clisa

Pedro J. J. Mas

Antonio Navarro

Matias J. J. Mas

Miguel Ripoll i. r. i.

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día ocho de Septiembre de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Danga Gasteri y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y en como sigue:

Capitulos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
	de pago inmediato	de pago diferido	de pago inmediato	de pago diferido	
	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	
1.º Gastos del ayuntamiento	163 77	34 00	82		198 60
2.º Policía urbana y rural		6 25			6 25
4.º Instrucción Publica	12 33				12 33
5.º Beneficencia	12 30				12 30
6.º Obras publicas		48 49			48 49
7.º Corrección publica	9 71				9 71
9.º Cargas	166 88	42 83			209 71
11.º Imprevistos	"	"	12 33		12 33
	266 19	121 57	14 16		391 92

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes al acto de que yo el secretario

secretario certifico.

~~Martin Barrera~~ Bartolome Garcia

Antonio Oliver

Pedro Jimenez

Antonio Marroig

Matias Llover

Miguel Pipoll Pico

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia quince de Septiembre de mil novecientos doce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Daza Gasten y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente expuso el señor presidente la conveniencia de hacer una reparacion a la casa consistorial y que en este caso seria tambien conveniente examinar todos los documentos existentes en el archivo de la secretaria a fin de retirar todos los papeles viejos que no sirven con objeto de que haya mas puesto disponible ya que la casa consistorial es tan reducida y en su vista se acordo lo propuesto por dicho señor presidente, haciendo la reparacion necesaria y se acordo tambien nombrar en comision al señor alcalde, al Benemérito D. Pedro Ignacio Mas, a D. Adolfo Lagritá medio, a Don Miguel Thomas maestro de escuela y al secretario de la Corporacion, para retirar del archivo, despues de examinados, todos los documentos, borradores, notas, periodicos, boletines antiguos y todo lo demas que no sea necesario a fin de tener mas puesto disponible como antes se ha indicado.

Seguidamente se acordo imponer el 13 p.º de recargo municipal sobre la matricula industrial de esta villa que debe formarse para el proximo año y el 50 p.º sobre las co-

dulas personales que deben expedirse en esta villa el proximo año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

~~Martin Barrera~~ Bartolome Garcia

Pedro Jimenez

Antonio Oliver

Matias Llover

Miguel Pipoll Pico

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia veintidos de Septiembre de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Daza Gasten y con asistencia de los señores al margen anotados, se dió principio a la sesion, dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Juan Mas Marroig solicitando permiso para abrir un camino en la carretera para poder entrar en el predio Can Palomá a fin de poder transportar piedras y arena o sea grava para construir una casa en las Dey y en su vista se acordo no oponerse a dicho permiso y que se remita dicha solicitud al señor Ingeniero jefe de obras publicas por si tiene bien autorizada dicho permiso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

~~Martin Barrera~~ Bartolome Garcia

Pedro Jimenez

Antonio Oliver

Antonio Marroig

Matias Llover

Miguel Pipoll Pico



En la villa de Daxo, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de septiembre de mil novecientos, Don, vecino de la junta municipal pública bajo la presidencia del señor alcalde Don Martín Rangel Gastón, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, se dió principio á la sesión dando lectura al acta anterior y fue aprobada. Seguidamente el señor presidente dijo que debía procederse á la discusión y votación del presupuesto municipal ordinario formado para 1913, á cuyo efecto y á fin de que los señores concejales pudieran examinarlo quedaba libre la mesa por quince minutos.

Reanudada la sesión y leído el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1913, por la comisión de cuentas presupuestos.

Y resultando que dicho presupuesto contiene cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, en su totalidad conforme con los preceptos que vienen á cargo de la corporación así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender á aquéllos.

Resultando que los gastos consignados superan en la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y seis pesetas doce centimos á los ingresos y que para suplir la diferencia se presupone la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando que revisados los partidas las partidas del presupuesto, no ha sido posible reducir los gastos ni aumentar los ^{ingresos} gastos para minar unos con otros, sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada.

Resultando que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso de arbitrios de penas y medidas á que se refiere la Ley 3.ª de la Real orden de 24 de Febrero de 1893, ya que se considera de muy dudoso éxito por las

dificultades que en plantearse su aplicación y en su caso por estimarse su rendimiento poco menos que nulo. Considerando: Que según la disposición 3.ª de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 en los presupuestos en que conguen ingresos por arbitrios extraordinarios, deben cumplirse precisamente los expedientes instruidos para solicitar la autorización para cobrarlos.

En presencia de la ley municipal vigente, Reales ordenes de 15 de Febrero de 1893, 14 de marzo de 1890, cinco de Abril de 1889 y la que esta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, el ayuntamiento acuerda:

1.ª Aprobar en principio el referido presupuesto municipal formado para el próximo ejercicio de 1913.

2.ª Aprobar asimismo la tarifa de arbitrios, que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde en su día la junta municipal, ha de proponer al Gobierno, para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3.ª Que se anuncie la exposición al público por término de quince días, del referido presupuesto en la secretaría de esta corporación para los efectos de reclamación.

4.ª Que se instruya expediente á los efectos de la disposición 3.ª de la Real orden de 15 de Febrero de 1893, para obtener la autorización de los arbitrios de referencia, á cuyo fin se fijará al público por término de diez días, en los sitios de costumbre, la aludida propuesta, remitiéndose inmediatamente copia de la misma al Gobierno civil para que la haga insertar en el Boletín Oficial de la provincia, según previene la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y

5.ª Que transcurridos los plazos oportunos se remetan juntos á la aprobación de la junta municipal dicho proyecto de presupuesto municipal y expediente de arbitrios á los efectos procedentes, seguidamente se acordó que

El ayuntamiento aprueba el presupuesto municipal y la tarifa de arbitrios para 1913

gará D. Domingo Buitrago M. G. por modelacion del 3.º trimestre
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion
 extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes
 de que yo el secretario certifico.

Martin Barua Bartolome Garcia

Pedro Zayas Antonio Oliva

Natias Siver

Miguel Ripoll Siso

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día
 seis de Octubre de mil novecientos doce, reunidos los señores
 del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma
 bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Barua Gas-
 teni y con asistencia de los señores al margen anotados se
 dio principio a la sesion dando lectura al acta de la ante-
 rior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial
 y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y
 despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo
 lo referente a la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
 la sesion extendiendo la presente acta que firmaron
 todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Barua Bartolome Garcia

Pedro Zayas Antonio Oliva

Antonio Marroig

Natias Siver

Miguel Ripoll Siso

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día
 trece de Octubre de mil novecientos doce reunidos los señores
 del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma
 bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Barua Gas-
 teni y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio
 a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de haber solicitado el vecino
 Melchor Deya Coll permiso para construir un puente en
 el torrente de Can Dey mas abajo de la casa dicha Cana Moran
 la para poder ir a una porcion de tierra del mismo de
 Can Di, que ha comprado y despues de enterados se acordó
 concederle dicho permiso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
 sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los
 señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Tambien se acordó abonar a D. Miguel Ripoll Vicensinos para los pa-
 retribuciones para auxiliar los trabajos de la deparatoria en mil
 novecientos once la cual certifico.

Martin Barua Antonio Marroig

Natias Siver

Bartolome Garcia

Antonio Oliva

Miguel Ripoll Siso

Natias Siver

Miguel Ripoll Siso

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día veinte de
 Octubre de mil novecientos doce, reunidos los señores del
 ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo
 la presidencia del señor alcalde Don Martin Barua Gas-
 teni y con asistencia de los señores al margen anotados se dio prin-
 cipio a la sesion dando lectura al acta de la anterior
 y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la relacion de las operacio-
 nes de obra y haber verificadas por el apoderado durante
 el tercer trimestre y despues de enterados, fue aprobada
 Tambien se acordó comunicar al alcalde de Palma tener
 a su disposicion para cuando las pida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
 sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores
 concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Barua

Antonio Marroig

Natias Siver

Antonio Oliva Bartholome Garcia Miguel Ripoll

En la villa de Deya, siendo, siendo las seis de la tarde del día veintiseis de Octubre de mil novecientos doce, Reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Panza Gastón y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de las circulaciones del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la incorporación.

Acto continuo se acordó abonar a Juan Ripoll maestro albanil cinco pesetas dos centimos por una reparación hecha en la casa consistorial a principios del corriente año.

También se acordó ratificar a D. Luis Reina siete pesetas veintinueve centimos por una cuenta de modelación servida para la secretaria del ayuntamiento en el corriente año.

También se acordó comisionar al secretario de la incorporación para pasar a Palma el día dos de Noviembre proximo a una reunión a la que han sido invitados por la alcaldía de Palma todos los alcaldes y secretarios de la provincia para discutir y tratar asuntos referentes a la supresión del impuesto de consumos.

Y sin habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Panza Pedro Ferrer Matias Llover

Miguel Ripoll



En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día tres de Noviembre de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Panza Gastón y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente manifestó el señor presidente que habiendo cesado en el cargo de oficial sahe de esta villa el día treintuno de Octubre ultimo Julian Marcos Amoros, debia nombrarse otro para que le sustituyese interinamente y en su virtud se acuerda por unanimidad a Lorenzo Guardiola Gomila que desde Simiralem ha trasladado su vecindad a esta villa.

También se acordó comisionar al secretario de la incorporación para pasar a Palma el día once del corriente para examinar, discutir y en su caso aprobar los campeonatos el presupuesto de los gastos de la cárcel del partido para el proximo ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Panza Pedro Ferrer Matias Llover

Miguel Ripoll
En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día diez de Noviembre de mil novecientos doce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Panza Gastón y con asistencia

de los señores al margen anotados se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la circular del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó en cumplimiento de todo lo referente á la corporacion.

Y por último se acordó pagar una cuenta de jornales y material á Francisco Ceballos V. de la Cruz, que importa ciento seis pesos cuarenta y tres centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Barrios

Pedro J. G. Mas (Matias) S. J. S.

Miguel Ripoll Llo

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día diez y siete de noviembre de mil novecientos doce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Pauza Gasteri y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulars del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó en cumplimiento de todo lo referente á la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Barrios Pedro J. G. Mas

Matias S. J. S.

Miguel Ripoll Llo

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día veintinueve de noviembre de mil novecientos doce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Pauza Gasteri y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulars del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó en cumplimiento de todo lo referente á la corporacion.

Esto continuó se acordó abonar al medico titular D. Adolfo Sagrista Ripollas V. centimos por las medicinas suministradas para los enfermos pobres desde el 1.º de Julio hasta el día treinta del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Barrios

Pedro J. G. Mas (Matias) S. J. S.

Miguel Ripoll Llo

Sesion extraordinaria En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día veintinueve de noviembre de mil novecientos doce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa

consistorial de la misma para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Danga Gasten y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion.

Seguidamente el señor presidente dispuso que por el secretario se diese lectura á la instancia presentada por Don Adolfo Sagrista Llompant en la que consta presente y le ha admitida la dimision del cargo de estudio titulado por tener que trasladarse á vecindad á otro pueblo y en su vista despus de enterados se acordó admitirle dicha dimision como propietario, acordando nombrarle interinamente hasta que se provea la plaza en propiedad, quedando satisfechos de los servicios que dicho señor ha prestado durante el tiempo que ha desempeñado el cargo.

Martin Bansa

Pedro Lopez Nov. Matias Viver

Miguel Ripoll Lico

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia primero de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Danga Gasten y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion, dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despus de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á este Ayuntamiento.



Acto continuo se acordó satisfacer á Guillermo Vives Lando seis pentas, siete cent por carbon para la secretaria, á la libreria del señor Fontdevilla diez y nueve pentas por tres docenas de carpetas para colocar documentos de la secretaria y del hospital de imprentas á Don Miguel Ripoll diez y ocho pentas por comisiones para pasar á Palma y á Juan Vives Pizorno maestro albañil cinco pentas retencion continuos por trabajo y material para colocar unas vidrieras en la casa escuela de niños.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Bansa

Matias Viver

Pedro Lopez

Miguel Ripoll Lico

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia ocho de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Danga Gasten y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por el secretario de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despus de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion.

Acto continuo se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obliga-

iones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capi- tulos		Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		de pago inmediato	de pago diferible		
1º	Gastos del ayuntamiento	165 77	34	83	198 60
2º	Policia Urbana rural		6 25		6 25
4º	Instruccion publica	13 33			13 33
5º	Beneficencia	12 50			12 50
6º	Obras publicas		48 49		48 49
7º	Correccion publica	9 71			9 71
9º	Cargas	166 88	42 83		209 71
11º	Imprevistos			13 33	13 33
		367 19	121 57	14 16	511 92

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes al que yo el secretario certifico.

Martin Bausa

Martin Bausa

Pedro Guecos

Miguel Ripoll i rio

En la villa de Deya siendo las tres de la tarde del dia quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Panga Gaston y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y por ultimo se acordó pagar a Don Domingo Puente diez y

seis pesetas ochocientos cuarenta por modelacion recibida para la secretaria del ayuntamiento, al mismo del capitulo de imprevistos cincuenta pesetas por agencias practicadas para el ayuntamiento durante todo el año como apoderado, y a Antonio Nives Cardell veintinueve pesetas por un cajon de petroleo para el alumbrado de la secretaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Martin Bausa

Martin Bausa

Pedro Guecos

Miguel Ripoll i rio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y seis reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Panga Gaston y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Tambien se acordó satisfacer a Bartolome Panga Ripoll cincuenta y cinco pesetas cinco cuartos por el papel usado, color y demas efectos suministrados para la secretaria durante el trimestre del corriente año, al mismo del capitulo de imprevistos veintiseis pesetas cuarenta y cinco por el transporte de los bagajes suministrados para el traslado de carabineros con su carro

durante todo el día y á Guillermo Nives Cardell,
trece pesetas cincuenta centimos por carbon suministrado para la secretaría del ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Lloves

Martin Bañga
Pedro Gasteri

Miguel Ripoll Irió

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos dos, reunidos los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Bañga Gasteri y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Gobernador oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Lloves

Martin Bañga
Pedro Gasteri

Miguel Ripoll Irió

Extraordinaria



En la villa de Deya, á primero de Enero de mil novecientos tres, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores del ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Bañga Gasteri en acto de sesión extraordinaria al objeto de dar cumplimiento al artículo 23 de la ley de senadores vigentes, que dispone la formación de las listas de contribuyentes de los individuos de que se compone el ayuntamiento y de un número cuadruplo de mayores contribuyentes con casa abierta.

Al efecto se procedió á la formación de dichas listas tal como aparecen en el expediente que se abre también con esta fecha por los infrascritos alcalde y secretario, cuyas listas hoy se ponen al público para los efectos de reclamación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Lloves

Martin Bañga
Pedro Gasteri

Miguel Ripoll Irió

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día cinco de Enero de mil novecientos tres, reunidos los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Martin Bañga Gasteri y con asistencia de los señores anotados al margen se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Gobernador.

lin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordo en cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Martin Bauga

Matias Vives

Pedro Ignacia

Miguel Pijoan

Presidente
D. Pedro Ignacio Mas Canelas
alcalde accidental
Concejales
Matias Vives Cardell
Rafael Garcia Ceballos
Miguel Marti Marroig
Antonio Marroig Vives
Antonio Oliver Vives

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia doce de Enero de mil novecientos trece, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la dimision presentada por Don Martin Bauga fusteri de los cargos de alcalde y concejal, manifestando en su solicitud no poder desempeñar cargo alguno por no ser español y estar naturalizado en la Republica Argentina y en su vista despues de enterados de instancia y considerando legal su dimision le fue admitida por unanimidad y al mismo tiempo fue nombrado alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canelas que era teniente alcalde, cuyo cargo debere desempeñar D. Matias Vives Cardell regidor sindico.

Tambien se acordo satisfacer al maestro albanil Juan Vives Pijoan cuarenta y tres pesetas ochenta y cinco por una cuenta de una reparacion hecha en la casa consistorial en el presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto

la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Vives

Miguel Pijoan

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos trece, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados, se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se acordo la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulo	Gastos	Gastos obligatorios			Total
		De pago inmediato	De pago diferible	Gastos voluntarios	
		Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	163 77	34 83	83	199 13
2.º	Polina urbana rural		6 25		6 25
3.º	Instruccion publica	13 33			13 33
4.º	Beneficencia	12 08			12 08
5.º	Obras publicas		48 50		48 50
6.º	Correccion publica	9 71			9 71
7.º	Cargas	165 17	12 83		208 30
8.º	Imprevistos		14 16		14 16
		264 26	146 51	83	514 76

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Vives



sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento
to en todo lo referente a la corporacion.
No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion extendiendo la presente acta que
firmaron los señores concurrentes a cuyo secretario cer-
tifico. *Pedro T. Torres* *Matias Vives*

Aguilón Pipoll Liso
En la villa de Deya siendo las seis de la tarde
del dia nueve de Febrero de mil novecientos trece
reunidos los señores del ayuntamiento en la casa
consistorial de la misma bajo la presidencia
del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas
Canellas y con asistencia de los señores al margen
anotados se dió principio a la sesion dando lec-
tura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo en cumplimiento de lo prescrito en
el art. 65 de la vigente ley municipal se procedió a la de-
signacion de secciones para la eleccion de la comi-
sion municipal, a cuyo efecto se acordó distribuir
este vecindario en cuatro secciones, en la primera
figuraran los propietarios, en la segunda los arren-
daticios, en la tercera los industriales y en la cuarta
los jornaleros y que en esta forma se publiquen las
oportunas listas con arreglo al cap. 2.º de dicha ley municipal.
No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesion extendiendo la presente acta que firmaron
los señores concurrentes a cuyo secretario certifico.

Habiendo cesado en el cargo de medico titular interino D. Adolfo Lagrasta
por haber marchado a Huelva mayor fue nombrado para dicho cargo
de medico titular interino Don Jose Gimenez y Oliveros

Nombramiento de medico ti-
tular interino a favor de Don
Jose Gimenez Oliveros

Aguilón Pipoll Liso

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del
dia veintiseis de Enero de mil novecientos trece, reunidos
los señores del ayuntamiento en la casa consistorial
de la misma bajo la presidencia del señor alcalde acciden-
tal Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia
de los señores al margen anotados se dió principio a
la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín
oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima
sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento
en todo lo referente a la corporacion.
No habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion
extendiendo la presente acta que firmaron los señores con-
currentes a cuyo secretario certifico.

Matias Vives

Pedro T. Torres

Aguilón Pipoll Liso

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del
dia dos de Febrero de mil novecientos trece, reunidos los
señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la
misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental
Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de
los señores anotados al margen se dió principio a la
sesion dando lectura al acta de la anterior y fue
aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de las circulares del bo-
letín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima

- Presidente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas
alcalde accidental
Concejales
" Matias Vives Cardell
" Bartolome Garcia Colom
" Antonio Marroig Vives
" Miguel Martí Marroig

Oliveros que lo es de Valdemora, cuyo mudo parabrira desde el
 dia primero de buero ultimo

Matias Vives

Miguel Pipoll Vio

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia diez
 y seis de febrero de mil novecientos tres reunidos los
 señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la mis-
 ma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don
 Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores ayo-
 tados al margen se dio principio a la sesion dando lectura al
 acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo y no habiendose presentado reclamaciones
 contra las listas de las sesiones para elegir la junta mu-
 nicipal que ha de funcionar durante el presente año
 se procedio al sorteo de vocales asociados en numero
 igual al de concejales de quien compone este ayunta-
 miento y dio el siguiente resultado.

D. Bartolome Vives Mas Boulltran	} Propietarios
" Bartolome Vives Estades	
" Francisco Cardell Colon	} Comadores
" Matias Pipoll Asentanes	
" Bartolome Ranga Pipoll	} Industriales
" Francisco Colon Garrandi	
" Andres Colon Marraig	} Jornaleros
" Vicenles Boullan Vives	

Ademas se acordó se entendieren los nombramientos a fa-
 vor de los elegidos asociados para instalarlos en sus cargos.

Seguidamente se acordó hacer una reparacion en
 el pequeno puente del torrente que esta unido al camino
 de la Banca, otra en el lavadero de la Hermita de la Cruz
 para conducir el agua con un tubo de plomo desde
 la fuente donde brota el agua hasta atravesar toda la parte
 de la tierra por donde debe colocarse dicho tubo, y por
 parar tambien el techo de dicho lavadero.

Tambien se acordó hacer una reparacion en la azuquia que con-
 duce el agua al lavadero del dique y otra en el trozo de cami-
 no que desde el puente de Can Chadó conduce al Collado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
 sesion extendiendo la presente acta que firmaron los se-
 ñores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Ja Vives

Matias Vives

Miguel Pipoll Vio

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del
 dia veintitres de febrero de mil novecientos tres reu-
 nidos los señores del ayuntamiento en la casa consisto-
 rial de la villa bajo la presidencia del señor alcalde acci-
 dental D. Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los
 señores ayotados al margen se dio principio a la sesion
 dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó satisfacer a Don Miguel Pipoll una
 renta y cinco pesetas por gratificacion para auxilios los tra-
 jos de formacion de los repartos de contribucion del co-
 mune ejercicio, seiscientos veinte y cuatro reales por carbon y el Dama
 de Capana nueve pesetas sesenta y cinco centimos, de sus prevenciones.

Acto continuo por orden del señor presidente, el secretario
 dio lectura a la relacion de bajas ocurridas por padecidos
 fallidos en los repartos de consumos y arbitrios formados
 para el ejercicio ultimo de 1912 que ha presentado el recau-
 dador y son las siguientes.

	Consumos		Arbitrios	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cents
D. Catalina Garbiniola baja por acuerdo a la junta el dia del fallo de las reclamaciones	2	80		
Bartolome Boullan Ranga baja por figu- rar una persona de mas en el reparto	4	75		
Pedro Luis Marraig Alaro baja por te- ner una persona en Palmo al servicio militar	7	50		
<i>Suma y sigue</i>	16	05		

	Consumos Pesetas 60	Arbitrios Pesetas 60
Suma anterior	1603	
Antonio Estades Ripoll Galis baja un semestre de una persona que residio en Francia	177	76
Sebastian Rosello Cardell baja hecha por la junta el dia del fallo de las reclamaciones		150
Dionisio Colom Coll tres trimestres en esposa que fallecio Guillermo	280	180
D. Dionisio Cardell Amengual baja tres trimestres de su criada que marchó a su casa a Costitp	475	
S. A. Beal el obrero que baja un trimestre de toda la familia por haber residido en Salldemora	2596	
Francisco Colom didari joven baja hecha por la junta		1
Juan Vives Bullen Muller idem idem		1
Juan Ripoll Danga salares idem idem	1	
Lore Colom Danga del Rujol idem idem		4
Miguel Ripoll secretario baja tres trimestres de su hijo que residio en Palma	1295	
Francisco Mas Jume tres trimestres de su esposa que fallecio	12	
El mismo un semestre de la criada que fue despedida	260	176
Francisco Vives Colom tres trimestres de un hijo que residio en Barcelona	1104	211
Francisco Cardell Colom baja tres trimestres de una persona que fallecio	1104	
Dionisio Garces Colom baja un trimestre por haber residido en Francia con su esposa	411	487
Lluís Morell Marroig baja tres trimestres de la familia que tractado en enfermedad a solter	1895	
Francisco Colom Garrandi baja hecha por la junta		1
Francisco Mas Jume baja tres trimestres de su hijo Antonio que marchó a Francia	1290	264
Sebastian Ripoll Varina tres trimestres de una persona que residio en Solter	270	128
José Carramones miró sus herederos, baja por acuerdo de la Junta municipal	720	
Suma y sigue	16080	2585



	Consumos Pesetas 60	Arbitrios Pesetas 60
Suma anterior	16080	2585
Juan Coll Bernat baja acordada por la junta municipal el dia del fallo de las reclamaciones	3105	
Pedro Antonio Deya Pastor baja tres trimestres de una persona que fallecio	474	
Don Adolfo Sagrista Llospast baja por su criada que marchó a su casa a Exportas	316	152
El mismo por la baja hecha por la junta municipal el dia del fallo de las reclamaciones	2016	1616
Francisco Canals Bernat baja todo el año por no haber residido en el pueblo	1860	
Don Jose Ignacio Valenti idem idem	1171	974
Don Jose Covira idem idem idem	1171	
Mateo Marroig Oliver Pintat 12. 12.	360	
Miguel Deya Vives Monji baja un tri- mestre por ser enfermo pobre	221	50
Juan Salvá Juan un semestre por haber marchado con la familia a Salldemora	736	2220
Francisco Ripoll Bullen Posa todo el año, fallecio	294	
D. Catalina Ferrer Mumar, fue eliminada por la diputación, del reparto al fallar el recurso interpuesto		1893
Don Pablo Groselle Pintor un semestre, (se ausento)		390
Margarita Coll Torres baja por figurar dos veces en el reparto equivocadamente		288
Suma total de bajas	282104	8175
Expositen dichas bajas las expresadas docu- tas ochenta y cuatro pesetas cuatro centimos por consumos y y por arbitrios ochenta y cuatro centimos, setenta y cinco centimos, cuya sesion de bajas fue aprobada y tambien la cuenta de la recaudacion de dichos repartos de consumos y arbitrios de dicho año mil no veintinueve doce que tambien presento el recaudador Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que		

firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Pedro J. Chas Matias Siver

Miguel Piñol Srio

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día dos de marzo de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Chas Matias Siver

Miguel Piñol Srio

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día nueve de marzo de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio

a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Se acordó pagar a don Masmarroig 10 p. 10 centimos por una lista de protos para la secretaría.

Pedro J. Chas Matias Siver

Miguel Piñol Srio

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día diez y seis de marzo de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capi- tulos	Gastos obligatorios			
	De pago inmediato	De pago diferido	Gastos ex. Ayuntamiento	Total
	Ptas 60	Ptas 60	Ptas 60	Ptas 60
1.º Gastos del ayuntamiento	162 77	34 83	83	199 40
3.º Policía urbana y rural		6 25		6 25
4.º Instrucción publica	12 33			12 33
5.º Beneficencia	12 08			12 08
6.º Obras publicas		48 50		48 50
7.º Correccion publica	9 71			9 71
9.º Cargas	165 47	42 83		208 30
11.º Imprevistos		14 16		14 16
	264 96	146 57	83	511 76

Pedro Zúñiga Matias Vives

En la villa de Deyo siendo las seis de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Y por ultimo se acordo satisfacer a Don Domingo Pin-
tort veintituna prestas cuarentineas centenos por
modelacion impresa servida para la secretaria durante el
actual trimestre.

Don Juan Matias Lopez

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del

Acto seguido se procedió al fallo de los mozos del
reemplazo actual y de los tres reemplazos anterior-
res sujetos a revision que el dia de la clasificacion y
declaracion de soldados del corriente sus quedaron pon-
dientes de fallo y son los siguientes.

Antonio Buellan Espada hijo de Bartolome y de Francisca.
Habiendo manifestado su padre que su hijo residia en Francia
se le concedio un plazo de quince dias para presentar el cer-
tificado de talle, del reconocimiento facultativo y del pe-
rimetro torasico. Presentados dichos documentos y del cer-
tificado facultativo, que resulto bueno dicho su hijo para el
servicio militar el Ayuntamiento lo declaro ^{en vista} apto soldado,
siendo su talle 1'620 milimetros y el perimetro torasico 10 centimetros.
Pedro Leal Leal hijo de Pedro y de Rosa el dia de la cla-
sificacion de soldados el Ayuntamiento concedio a su padre
veinte dias para presentar los certificados de reconocimiento
facultativo, talle y perimetro torasico, por haber manifestado
que tenia su residencia en Francia, dejandole pendiente
de fallo hasta la presentacion de dichos documentos.

Examinado el certificado facultativo resulta bueno para el servicio militar, siendo su talla 1'720 milímetros y el perímetro torácico 94 centímetros. En su vista el ayuntamiento declaró útil soldado á dicho sujecio.

Mem^o 4 de idem Sebastian Cule Deyza hijo de Jose y Juana Arta; el dia de la clarificacion de soldados, por haber manifestado su padre que su hijo residia en Francia, el ayuntamiento le declaro pendiente de fallo convalidandole en un plazo de quince dias para presentar los documentos

que previene la ley, certificados por el consul de su residencia.

Visto dicho certificado facultativo el ayuntamiento declaró útil soldado a dicho mozo, siendo su talla la de 1'690 milim. y el perímetro torácico 85 centímetros y se acordó comunicar este fallo al padre de dicho mozo Miguel Colom Gamundi de Cenguel y Magalona fue declarado es: Reemplazo de 1910.

Sum. 5 del sorteo.

Sum. 7 del sorteo

Pedro ^{de su hijo} ~~de su hijo~~ Ripoll Bullán hijo de Juan y Francisca, en la revisión de los dos últimos años y en el de su reemplazo fue excluido por estar sufriendo condena en la prisión de Clairvaux. (Stube) llamado su padre manifestó haber recibido carta diciéndole que para el día veinte del actual ya estaría en esta localidad por haber extinguido la condena, en vista de lo cual el ayuntamiento le declaró pendiente de fallo. Dicho mozo estando ya en esta, en libertad ha comparecido en este acto previa citación y ha sido tallado teniendo la de 1'640 milim. sabe leer y escribir. Recorrido por el facultativo resultó útil, siendo su perímetro torácico ochenta y tres centímetros.

Limitado para que alegue los motivos que tenga para ser excluido del servicio militar, dijo que nada tenía que alegar. En vista el ayuntamiento le declaró útil soldado.

Reemplazo de 1912.

Sum. 1 del sorteo

Bartolomé Oliver Gamundi hijo de Bartolomé y Francisca. Fue declarado temporalmente excluido el año último por ser hijo único rottero mayor de diez y siete años de padre pobre sexagenario. Pasado el expediente contra de las diligencias practicadas que sigue con la misma exención. En vista el ayuntamiento le declaró soldado condicional o excluido temporalmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni mas cosas que fallar se levantó la sesión, ordenando

la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Lo acordado al folio 21 vuelto que dice 21 del sorteo = Miguel Colom Gamundi de Cenguel y Magalona y demás "valga".

Pedro Ripoll Bullán
Miguel Colom Gamundi de Cenguel y Magalona

Miguel Ripoll Bullán

En la villa de Logroño, siendo las siete de la tarde del día seis de Abril de mil novecientos trece reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capítulos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
	De pago inmediato	De pago diferido		
	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.
1.º Gastos del ayuntamiento	162 77	24 83	83	199 43
2.º Policía urbana rural		6 25		6 25
3.º Instrucción pública	12 23			12 23
4.º Beneficencia	12 08			12 08
5.º Obras públicas		48 50		48 50
6.º Corrección pública	9 71			9 71
7.º Cargas	165 47	42 83		208 30
8.º Imprevistos		14 16		14 16
	264 96	146 57	83	511 76

Acto continuo manifestó el señor presidente que las cuentas municipales de mil novecientos dos se citaban ya censuradas por el regidor síndico y quedaban a disposición del ayuntamiento para su deliberación y en vista se acordó pasar a informe de la comisión del ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó

la sesion, extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Vives

Miguel Bispola Iria

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día trece de Abril de mil novecientos trece reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó pagar a la imprenta de la Region veinte pesetas por el importe de cuatrocientos cincuenta hojas, matrices y recibos de consumos y arbitrios para el corriente año.

Esto continuo manifestó al señor presidente que por descuido del secretario no consta en acta del día treinta de marzo el acuerdo del ayuntamiento, de haber nombrado oficial sache interino a Julian Masreus Almoros y anunciar la plaza vacante en el Boletín oficial por espacio de treinta ^{días} para que los aspirantes puedan solicitarla y despues de enterados estuvieron conformes en que conste en acta dicho error y se acordó que el referido Julian desde el día primero del corriente cobre su habor que le corresponde, de oficial sache.

Tambien manifestó al señor presidente que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del presupuesto de mil novecientos doce para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen emitido por la Comision de Hacienda. Previo la orden del señor presidente el secretario leyó con clara e inteligible voz el expresado dicta-

men, y terminada su lectura el mismo señor presidente declaró abierta la discusion.

No habiendo ningun concejal que quieriera hacer uso de la palabra, el señor presidente expresó que suficientemente discutido el asunto se procedia a votar el dictamen, y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad.

En seguida el señor presidente manifestó, que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su ragon en la forma en el propuesta y fijando su importe en esta manera. — Cargo: Ocho mil ciento seis pesetas noventa y cuatro centimos. Data: Cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y dos centimos. Exentencia para el ejercicio de mil novecientos trece = Dos mil ochocientos cincuenta y una pesetas siete centimos, y, por lo tanto debian pasarse las cuentas a la junta municipal, a los efectos de ley, oponiendose antes al publico por quince días en la secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Vives

Miguel Bispola Iria

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veinte de Abril de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa

consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó satisfacer a Don Asualdo Canelas veinte peras veintidós centimos por nueve metros de tubo de plomo para conducir el agua al lavadero publico de la Font Fresca y a Juan Pipillo maestro albañil ochentiocho peras sesentimove centimos por una cuenta de jornales de maestro, peon y materiales los empleados en los lavaderos publicos y caminos vecinales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Givoy

Miguel Pipillo Irio

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia veintiocho de Abril de mil novecientos trece reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.



Y no habiendo ningun asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Givoy

Miguel Pipillo Irio

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia cuatro de Mayo de mil novecientos trece reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Givoy

Miguel Pipillo Irio

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia once de Mayo de mil novecientos trece reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen

anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
 Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

		Gastos obligatorios			
		De pago		Gastos var.	
		inmediato	diferido	eventuales	Total
Capitulo	Gastos	Pesos C.	Pesos C.	Pesos C.	Pesos C.
1º	Gastos del ayuntamiento	169 77	24 83	83	199 43
2º	Policia urbana rural		6 25		6 25
4º	Instruccion publica	13 93			13 93
5º	Beneficencia	12 08			12 08
6º	Obras publicas		48 50		48 50
7º	Correccion publica	9 71			9 71
9º	Cargas	169 47	42 83		208 30
11º	Imprevistos		14 16		14 16
		264 36	146 57	83	511 76

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Pedro J. P. Matias Lloves

Miguel Ripoll Lloves

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos tres reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando

lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
 Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion.

Pedro J. P. Matias Lloves

Miguel Ripoll Lloves

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos tres reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. P. Matias Lloves

Miguel Ripoll Lloves

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia primero de Junio de mil novecientos tres reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde acci-

tal Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento entodo lo referente á la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Canellas
Matias Linares

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día ocho de Junio de mil novecientos trece reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento entodo lo referente á la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Se acordó abonar al Director provincial de remidad 25 ps y 2 ps 24 centos al Banco de España por el tipo de inscripciones sobre la deuda perpetua.

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día quince de Junio de mil novecientos trece, reunido el ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia de los señores al margen anotados D. Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores anotados al margen se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio, correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos no obligatorios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
		Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.
1º Gastos del ayuntamiento		162	77	83	199 43
2º Policía urbana y rural			6 25		6 25
3º Instruccion publica		13	33		13 33
5º Beneficencia		12	08		12 08
6º Obras publicas			48 50		48 50
7º Correccion publica		9	71		9 71
9º Cargas		165	43	42 83	208 30
11º Imprevistos			14 16		14 16
		264	96	146 31	83 511 76

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Canellas
Matias Linares

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veintidos de Junio de mil novecientos

trece reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó abonar al fiel contraste cuatro pesetas por sus derechos de afericion de la romana y barula del ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Canellas
Matias Vives

Miguel Ripoll Iria

En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Junio de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y por último se acordó abonar a Don Jose Jimenez medico municipal veintinueve pesetas veinticinco centimos por el importe de las medicinas suministradas



entradas para los enfermos pobres durante el presente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Canellas
Matias Vives

Miguel Ripoll Iria

En la villa de Deyá siendo las siete de la tarde del día seis de Julio de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la relacion de las operaciones de debe y haber verificadas por Don Domingo Riera el apoderado del ayuntamiento durante el presente ejercicio.

Nombramiento de medico titular interino a favor de D. Antonio Vives

Cambien se dió cuenta de la instancia del medico de Valldemorsa de fecha treinta del pasado, presentando la dimision del cargo de medico titular interino de esta villa y en su vista despues de enterados se acordó aceptar la dicha dimision y se nombro para dicho cargo al medico Don Antonio Vives Mas vecino de esta villa quien desempeñara el cargo interinamente hasta que la plaza se promueva en propiedad y cubrará su haber desde el día primero del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Llover

Miguel Ripoll Llover

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día trece de Julio de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y como sigue.

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferible		
1º Gastos del ayuntamiento		163 77	24 83	83	199 43
2º Policia urbana rural			6 25		6 25
4º Instruccion publica		12 33			12 33
5º Beneficencia		12 08			12 08
6º Obras publicas			48 50		48 50
7º Correccion publica		9 71			9 71
9º Cargas		163 47	42 83		206 30
11º Imprevistos			14 16		14 16
		264 96	146 57	83	511 76

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Miguel Ripoll Llover

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veinte de Julio de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion.

Acto continuo se acordó hacer una reparacion en el escudo que está detras de la iglesia y una puerta nueva para el mismo y tambien se acordó hacer una reparacion en el templo publico de San Poy enfrente del huerto de Can Pi.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Llover

Miguel Ripoll Llover

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día Veintinueve de Julio de mil novecientos trece reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental D. Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó nombrar al secretario de esta corporacion para pasar en comision á Palma el día

primero de Agosto próximo y hacer entrega en la caja de reclutamiento de los suenos del actual regimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Maza Matias Vives

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Daza siendo las siete de la tarde del día tres de Agosto de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Se acordó abonar a Don Domingo Quintanilla 188 cent. por material para la secretaría.

Pedro J. Maza Matias Vives

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Daza siendo las siete de la tarde del día



diez de Agosto de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Copias tablas	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
		Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.
1º	Gastos del ayuntamiento	163 77	34 83	83	199 43
2º	Policia urbana rural		6 25		6 25
4º	Instruccion publica	13 93			13 93
5º	Asistencia	12 08			12 08
6º	Obras publicas		48 50		48 50
7º	Correccion publica	9 71			9 71
9º	Cargas	165 47	42 83		208 30
11º	Imprevistos		14 16		14 16
		264 96	146 57	83	511 76

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Maza Matias Vives

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Daza siendo las siete de la tarde del día diez de Agosto de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

nellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Segundamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias J. Mas

Miguel Ripoll Iria

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Segundamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias J. Mas

Miguel Ripoll Iria

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día treintuno de Agosto de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Segundamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion. Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Despues de terminada la sesion y antes de terminarla se acordó pagar á Bartolome Daga 24'50 p.p. por papel sellado y sellos para la secretaria durante el primer semestre á Don Miguel Martí 25'00 p.p. para auxiliar los trabajos de la depositaria en el año último y á Francisco Colom Vico 24'80 p.p. por una cuenta de jornales y material empleado en el torrente de Can Roy, lo cual certifico.

Pedro J. Mas Matias J. Mas

Miguel Ripoll Iria

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día siete de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental

con Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores almargen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se acordó satisfacer del capitulo de imprevistos a Francisco Colom Virconti quince pesos noventa y cinco centimos, por los gastos ocasionados para los festejos celebrados para S. M. la Infanta Isabel de Borbon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Canellas (Firma)
Natalio Llorens (Firma)

Miguel Ripoll Llorens

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día catorce de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores almargen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó imponer el 50 p.º de recargo municipal sobre las edulas personales del proximo año 1914 el 10 p.º sobre la matricula industrial, el 16 p.º sobre los repastos de contribucion rustica y urbana y el 50 p.º sobre los carruajes de lujo y automoviles.

Tambien se acordó satisfacer del capitulo de imprevistos 3 p.º 40 cent. al capitán cazero del Regto. Inf. de Palma, que abonó la hona de Reclutamiento al Jaime Coll Oanga por socorros y raciones de pan cuando estuvo en obsecacion en el cuartel del Carmen. Tambien se acordó abonar a Francisco Colom y

Recargo municipal sobre la matricula industrial



Viginti 22 pesos 10 cent. por una cuenta de jornales para construir una mina en la calle del Porche.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Canellas (Firma)
Natalio Llorens (Firma)

Miguel Ripoll Llorens

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores almargen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se procedió a la discusion del presupuesto municipal ordinario formado para el proximo ejercicio mil novecientos catorce, con el efecto y a fin de que los señores concejales pudieran examinarlo libremente, quedaba sobre la mesa dicho presupuesto por quince minutos.

Después de la sesion se recibió el presupuesto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio del 14 por la comision especial de este municipio. Y resultando: que discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprenden de dicho presupuesto, encuentran en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporacion municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos.

Resultando: que los gastos consignados superan en la cantidad de dos mil seiscientos veintiseis pesetas setecientos centimos a los ingresos y que para nivelar unos con otros se presupone la onerosa cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios, sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando: que revindadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos ni aumentar los ingresos para nivelar unos con otros, sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada.

Resultando: que en el presupuesto de referencia, que se hace uso del ingreso del arbitrio de prasa, y medidas e' que se refieren la regla 8.^a de la Real orden de 12 de Febrero de 1892 ya que se considera de muy dudoso éxito, por las dificultades que su planteamiento ofrece y por estimarse su rendimiento poco menor que nulo.

Considerando: que según la disposición 3.^a de la Real orden circular del 5 de Febrero de 1893, 14 de Marzo del 896, 5 de Abril de 1889 y la que esta declara vigente de 3 de Agosto del 878, el Ayuntamiento acuerda: 1.^o Aprobar en principio el aludido presupuesto municipal ordinario, formado para el inmediato ejercicio de mil novecientos catorce.

2.^o Aprobar así mismo la tarifa de arbitrios que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde, en su día la junta municipal, ha de proponer al señor gobernador civil para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3.^o Que se anuncie la exposición al público por quincenas el referido presupuesto en la secretaría de esta corporación a los efectos del art. 116 de la ley municipal.

4.^o Que se instruya expediente a los efectos de la disposi-

ción 2.^a de la indicada R. D. circular del 5 de Febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios, de referencia a cuyo fin se fijará al público por término de diez días en los ritos de costumbre, la aludida propuesta, remitiéndose, inmediatamente, copia de la misma al gobernador civil para que la haga insertar en el boletín oficial de la provincia, según esta prevenido.

5.^o Que transcurridos los plazos oportunos se remitan juntos a la aprobación de la junta municipal dicho proyecto de presupuesto municipal y expediente de arbitrios a los efectos procedentes.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Llover

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Daza, siendo las siete de la tarde del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mosca Baruellos y con asistencia de los señores almarjen anotados, se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se acordó satisfacer a D. Domingo Buitrago 6 ph 11 cent. por impresos para la secretaría durante el 3.^{er} trimestre, a Francisco Colom Llorente 53 pesetas por una cuenta de jornales para la reparación del camino de carroccinal desde el puente de Canals hasta el Molino y 3 ph 80 cent. a D. Antonio Baruellos por media rama de

papel de barba para la secretaria del ayuntamiento.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Casas Matias Vives

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia cinco de Octubre de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Casas Matias Vives

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia doce de Octubre de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D.



cidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Segundamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capitulo	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago pendiente		
		Ptas. 62	Ptas. 62	Ptas. 62	Ptas. 62
1º	Gastos del ayuntamiento	162 77	24 83	83	199 43
2º	Policia urbana rural		6 23		6 23
3º	Instruccion publica	12 33			12 33
4º	Beneficencia	12 08			12 08
5º	Obras publicas		48 50		48 50
6º	Correccion publica	9 71			9 71
7º	Cargas	165 47	42 83		208 30
8º	Imprevistos		14 16		14 16
		264 36	146 57	83	511 76

Y por ultimo se acordó satisfacer del capitulo de imprevisos a Geronimo Salas como encargado de la banda de gaceros 17 pesetas 50 centimos para sufragar dicha banda a los festejos celebrados para S. A. R. la Infanta Isabel de Borbon. al parar por esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Casas Matias Vives

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del

dia diez y nueve de Octubre de mil novecientos trece, reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores almargen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Acto continuo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 45 de la vigente ley municipal se procedió á formar la relacion de los individuos del Ayuntamiento que deben cesar en treintena de Diciembre proximo y de las vacantes extraordinarias que han ocurrido para la proxima renovacion y son las siguientes. Don Guillermo Cardell Amengual elegido en las elecciones municipales del dia 12 de Diciembre de 1909.

- Don Bartolome Garcia Colom Idem Idem
- Don Antonio Oliver Nives Idem Idem
- Don Antonio Marroig Nives Idem Idem

Don Martin Daza Gasten, extraordinaria por incapacidad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Nives

Miguel Ripoll Srio

Presidentes
Don Pedro Ignacio Mas Canellas
Vocales que siguen por dos años por parte del Ayuntamiento
Juan Colom Montaner
Bartolome Nives Costas
Matias Marroig Daza Suplente

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia veintiseis de Octubre de mil novecientos trece, reunidos en la sala consistorial de la misma previa especial convocatoria bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas los señores vocales y suplentes de la junta prencial elegidos para la renovacion de la misma, manifestó el señor presidente que el

Vocales por la Admon por 2 años
Don Francisco Nives Colom
Bartolome Nives Mas
Matias Nives Cardell Suplente

Vocales elegidos
Juan Coll Coll Por el
Nives Nives Nives Nives
Matias Ripoll Montaner Suplente
Don Guillermo Cardell Amengual
Pedro Antonio Daza Pastor
Antonio Montaner Canal Suplente

Instalacion de la junta prencial

objeto de la misma convocatoria era instalarles en sus cargos.

Seguidamente se dió lectura á la comunicacion del señor Administrador de contribuciones, ordenando la instalacion de los vocales y suplentes elegidos por el de la terna que se le habia remitido y las que lo han sido por el Ayuntamiento, quedando constituida la misma junta en la forma siguiente.

Por el Ayuntamiento Don Juan Coll Coll, Don Nives Nives y Don Matias Ripoll Montaner elegidos por cuatro años, el ultimo como suplente y por la Administracion los señores Don Guillermo Cardell Amengual, Don Pedro Antonio Daza Pastor y Don Antonio Montaner Canal por cuatro años, el ultimo como suplente.

Continúan en sus cargos como vocales por dos años Don Juan Colom Montaner, Bartolome Nives Costas Daza y Matias Marroig Daza por el Ayuntamiento el ultimo como suplente y por la Administracion los señores Don Francisco Nives Colom, Don Bartolome Nives Mas y Don Matias Nives Cardell, este ultimo como suplente.

Con lo cual quedo instalada la junta levantandose la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores presentes de que yo el secretario certifico. Pedro J. Mas

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde

del día dos de noviembre de mil novecientos trece
reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consis-
torial de la misma bajo la presidencia del alcalde acciden-
tal Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de
los señores al margen anotados se dió principio a la
sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín
oficial y comunicaciones recibidas desde la últi-
ma sesion y despues de enterados se acordó su
cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.
Y por último se acordó pagar a Francisco Colom
Garrigudi carpintero Repertar 18 cent. por una
cuenta de material ó madera para construcciones de
un lugar situado en el Puig junto a la iglesia.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion extendiendo la presente acta que firmaron
los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Givoy

Miguel Ripoll Iria

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día
nueve de noviembre de mil novecientos trece reunidos
dos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial
de la misma bajo la presidencia del señor alcalde acci-
dental y con asistencia de los señores al margen
anotados se dió principio a la sesion dando lectura
al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín
oficial y comunicaciones recibidas desde la última
sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento
en todo lo referente a la corporacion.



Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la
sesion extendiendo la presente acta que firmaron
los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Givoy

Miguel Ripoll Iria

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del
día diez y seis de noviembre de mil novecientos
trece reunidos los señores del ayuntamiento en
la casa consistorial de la misma bajo la presidencia
del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas
Canellas y con asistencia de los señores al margen
anotados se dió principio a la sesion dando
lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó pagar del capitulo de im-
previstos a Pedro Coll Monez herrero por una cerro-
dura de hierro a la vidriera de la entrada a la casa escuela
de niñas y otra a la libreria de dicha escuela propie-
dad de la escuela y tambien se acordó pagar al mis-
mo 13 ph 15 cent. por dos verjas ó reschato de hierro
para colocar a las cloacas de la via publica para
conducir aguas sucias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion extendiendo la presente acta que
firmaron los señores concurrentes de que yo
el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Givoy

Miguel Ripoll Iria

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día veintitres de noviembre de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.
1º	Gastos del ayuntamiento	169 77	34 89	89	199 43
2º	Policia urbana rural		6 23		6 23
4º	Construccion publica	42 33			42 33
5º	Beneficencia	12 08			12 08
6º	Obras publicas		48 50		48 50
7º	Correccion publica	9 74			9 74
9º	Cargas	165 47	42 89		208 30
11º	Imprecintos		14 16		14 16
		264 26	146 37	89	511 76

Tambien se acordó satisfacer á Juan Mas dea roig 10 pesetas diez y seis centimos á Juan por una lata de petroleo para el alumbrado de la secretaria y 5 pesetas 15 centos á D. Pablo Riera por medallacion impresa para la secretaria

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Vives

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día ^{veinte} ~~veintitres~~ de noviembre de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Vives

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día siete de diciembre de mil novecientos trece, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifique

Pedro J. Linares Matias Linares

Miguel Piquet Linares

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia catorce de diciembre de mil novecientos tres, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este mes en principio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
		Pesetas 62	Pesetas 62	Pesetas 62	Pesetas 62
1º Gastos del ayuntamiento		168 77	34 83	83	199 42
2º Policia urbana rural			6 25		6 25
4º Instruccion publica		13 33			13 33
5º Beneficencia		12 08			12 08
6º Obras publicas			48 50		48 50
7º Correccion publica			9 71		9 71
9º Cargas		165 47	42 83		208 30
11º Imprevistos			14 16		14 16
		264 36	146 97	83	511 76

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firman con los señores concurrentes de que yo el secretario certifique.

Matias Linares



Miguel Piquet Linares

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia veintinueve de diciembre de mil novecientos tres, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó pagar del capitulo de imprevisos a Don Domingo Piquet 50 pesetas por asistencia practicada para el ayuntamiento como apoderado durante todo el año y tambien 21 pesetas 99 centimos por una cuenta de modificacion impresa para la secretaria durante el trimestre actual y el mes de octubre 16 pesetas 20 centimos por medicinas para los pobres durante el trimestre del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifique.

Pedro J. Linares Matias Linares

Miguel Piquet Linares

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia veintinueve de diciembre de mil novecientos tres, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la

anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y por último se acordó satisfacer del capítulo de imprentas a Bartolomé Daza Bipola cuarenta pesetas ochenta centimos por el importe de los bagajes suministrados con su carro para el traslado de arabineros y sus familias hasta los pueblos inmediatos durante todo el corriente ejercicio. También se acordó abonar al mismo cuarenta y cinco pesetas ochenta centimos por el importe del papel sellado, sellos y demás gastos suministrados para la secretaría durante el 2º semestre corriente y a Julian Marcos Amores siete pesetas por tres jornales y medio hechos para la limpieza de los caminos vecinales el corriente año.

Pedro J. Mas Matias Vives

Miguel Bipola Sr.



Sesión inaugural.

Alcalde presidente

D. Pedro Ignacio Mas Canellas

Corriente

" Matias Vives Cardell

Regidores sindico

" Miguel Martí Marroig

Los tres anteriores proceden de las elecciones de 5 Diciembre de 1911 proclamados por el art. 29 de la ley

Concejales proclamados por el art. 29 de la ley de las elecciones de 2 de noviembre de 1913

D. Francisco Colom Gamundi

" Bartolomé Bullan Vives

" Juan Marroig Mas

" Francisco Colom Bipola

" Andres Colom Marroig

En la villa de Deya a primero de enero de mil novecientos catorce previa convocatoria por el señor alcalde accidental Don Pedro Ignacio Mas Canellas se constituyeron bajo su presidencia los señores concejales proclamados en virtud del art. 29 de la ley electoral el día cinco de noviembre de mil novecientos once y los proclamados por dicho art. 29 de la referida ley el día dos de noviembre último, todos cuyos nombres se expresan al margen y recibidos estos últimos cortesmente e iniciados que fueron en sus cargos los concejales electos por el señor alcalde accidental pasó a ocupar la presidencia

interina a que se refiere el art. 53 de la ley municipal el concejal Don Miguel Martí Marroig, por ser el de mayor edad, y haber sido todos proclamados por el art. 29 de la ley.

Acto seguido se procedió a la elección del alcalde presidente definitivo del ayuntamiento, resultando elegido por la totalidad de los asistentes el señor Don Pedro Ignacio Mas Canellas, que fue proclamado alcalde y pasó a ocupar la presidencia y condecorando las insignias.

En seguida por el mismo orden se procedió a la elección del teniente de alcalde, resultando elegido por unanimidad de votos para dicho cargo Don Matias Vives Cardell.

Seguidamente también por unanimidad fue elegido para regidor sindico Don Miguel Martí Marroig. Y debiendo determinarse el orden numerario de los regidores para ocupar cada uno sus respectivos puestos y habiendo hecho el municipio la proclamación de candidatos en la forma prevenida por el art. 29 de la ley electoral, previo acuerdo de los mismos señores concejales se procedió a verificar la numeración de aquellos por sorteo dando el siguiente resultado.

Regidor 1º Don Francisco Colom Gamundi

Idem 2º Don Bartolomé Bullan Vives

Idem 3º Don Juan Marroig Mas

Idem 4º Don Francisco Colom Bipola

Idem 5º Don Andres Colom Marroig

Y por último se acordó que las sesiones se celebren a las siete de la tarde desde el día primero de Abril al treinta de septiembre y a las seis desde el día primero de Octubre al treinta de marzo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmarán todos los señores concurrentes de

firmas
iniquel marti

Presidente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas alcalde
Benito
D. Matias Vives Cardell
Concejales
" Miguel Marti Marrero
" Francisco Colon Gamonal
" Bartolome Bullan Vives
" Juan Marrero Mas
" Francisco Colon Ripoll
" Andres Colon Marrero

que yo el secretario certifico. *Pedro J. Mas*
Francisco Colon
Juan Marrero
Francisco Colon *Andres Colon*
Matias Vives
Bartolome Bullan

en la villa de Daga, siendo las seis de la tarde del
dia cuatro de enero de mil novecientos catorce reu-
nidos los señores del ayuntamiento en la casa consue-
tural de la misma bajo la presidencia del señor al-
calde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asisten-
cia de los señores al margen anotados se dio prin-
cipio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y
fue aprobada.
Seguidamente se dio lectura por el secretario al ar-
tículo 6.º de la ley municipal vigente y se procedió
al nombramiento de las comisiones permanentes del
seno de la corporacion en todos los ramos que re-
quieran por su índole su estudio y examen para
que los individuos que se designan como intelligen-
tes en el asunto procedan tomar la iniciativa y
propongan el acuerdo que sea mas conveniente
a la corporacion para su exacto cumplimiento de
los deberes del municipio, siendo presidentes
natos por la ley los señores teniente y regidor
siendo en la que figuren o el concejal mas anti-
guo por su numero.

1.ª Comision de presupuestos y cuentas Don Barto-
lome Bullan Vives y Don Andres Colon Marrero
2.ª Comision de establecimientos publicos, de
instruccion publica, beneficencia, correccion y de
mas institutos de la policia sanitaria urbana y
rural Don Juan Marrero Mas y Francisco Colon Ripoll.



falta firmas
iniquel marti

Presidente, Alcalde
D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Concejales
" Matias Vives Cardell
" Bartolome Bullan Vives
" Juan Marrero Mas
" Andres Colon Marrero

3.ª Comision pericial de juntas de amillaramien-
to, obras publicas, consumos, y reparaciones
de todas clases, Don Matias Vives Cardell y se-
ñor Marti Marrero y Francisco Colon Gamonal.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que
firmaron todos los señores concurrentes de que yo
el secretario certifico. *Pedro J. Mas*

Francisco Colon
Juan Marrero
Matias Vives *Andres Colon*
Bartolome Bullan
Miguel Ripoll

en la villa de Daga siendo las seis de la tarde
del dia once de enero de mil novecientos catorce
reunidos los señores del ayuntamiento en la casa
consuetural de la misma bajo la presidencia del
señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con
asistencia de los señores al margen anotados, se
dio principio a la sesion dando lectura al acta de
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el secretario a
las circulares del batallon oficial y comunicacio-
nes recibidas desde la ultima sesion y despues
de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo
referente a la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la
sesion extendiéndose la presente acta que firmaron los se-
ñores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas *Matias Vives* *Andres Colon*
Bartolome Bullan *Juan Marrero*
Miguel Ripoll

Presidente Alcalde
D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Concejales
Matias Vives Cardell
Andres Colon Marroig
Bartolome Bullan Vives
Juan Marroig Mas
Miguel Marti Marroig

Alistamiento de los mozos
del recemplazo actual

En la villa de Deya a los doce dias de Enero de mil novecientos catorce, reunidos a las diez de la mañana el ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas con asistencia del señor Porro de esta villa Don Guillermo Ossinables Briay, del encargado del Registro civil Don Francisco Vives Colon y de los concejales anotados al margen en sesion publica se leyó por el infrascripto secretario todo el capitulo 2.º de la vigente ley de recemplazos que trata de la formacion del alistamiento y teniendo a la vista el padron general de vecinos de este termino, la relacion de los libros parroquiales presentada por el oficio de señor Porro y las del Registro civil se procedió a formar el alistamiento de los mozos que sin llegar a los veintidos años hayan cumplido o cumplan veintuno desde el día primero de Enero al treintauno de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el recemplazo ordinario del ejército, cogiendo del padron general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones convenientes con el resultado de los libros de bautismos y lo que pasando de la edad de veintin años y no llegando a cuarenta dejaron de inscribirse en los alistamientos y portos anteriores, dando esta operacion el siguiente resultado.

- Num. 1. — Antonio, primogénito de Antonio y Antonia, nació a las diez de la mañana del día veintuno de Febrero de 1893 en Can Calu' n.º 12.
- Num. 2. — Bartolome Colon Gamundi de Porro y Catalina, nació a las diez de la mañana del día 28 de Febrero de dicho año, en el clot n.º 16.
- Num. 3. — Bartolome Colinetas Torres hijo de Juan y Francisca, nació a las tres de la mañana del día doce de Mayo, en el clot n.º 16 del Porro.
- Num. 4. — Pedro Vives Coll, de Antonio y Francisca, nació a las once de la mañana del día 29 de Junio de 1893, en el caserio de Can Roy n.º 59.
- Quedando de inscribirse en este alistamiento los mozos Guillermo Cifra Vicens de Viente y Práxedes, Don Umberto Marroig de Bartolome y Ana y Francisco Mas Lull de Viente y Antonia por no cumplir

de haber y han sido incluidos en el alistamiento de dicha ciudad. Tampoco se han incluido los dos hermanos gemelos Juan y Jaime Umberto Bullan por estar alistados en Canaleto donde tienen su vecindad y Juan Oliver Gamundi por haber fallecido.

Y recorridos los barrios sin que aparezca el padron general, de las relaciones de los libros bautismales y de las indagaciones practicadas en el Registro civil, mas numero de mozos concurridos a la quinta del corriente año se dió por terminado el acto del alistamiento, acordando y acordada a formar una lista de dichos mozos alistados para fijarla al publico por espacio de ocho dias conforme previene el articulo de la ley y que se convocara por edicto a todos los mozos interesados para que comparecieran al acto de la rectificacion el día veintuno del actual a las diez horas, debiendo ser citados con papeleria duplicada y firmada por todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Ignacio Mas Canellas
Matias Vives Cardell
Andres Colon
Bartolome Bullan Vives
Juan Marroig
Miguel Pipoll Vives

Alcalde Presidente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Concejales
Matias Vives Cardell
Miguel Marti Marroig
Bartolome Bullan Vives
Francisco Colon Gamundi
Francisco Colon Pipoll

En la villa de Deya a las diez de la tarde del día diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la villa bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Reglamentamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo surgir asunto de que tratar se levantó la sesion entendiéndose por presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Ignacio Francisco Colom Matias Llorens

Francisco Colom Andres Colom

Miguel Marti Marroig Miguel Ripoll Llorens

Presidente

D. Pedro Ignacio Mas Canellas

Concejales

Matias Vives Cardell

Miguel Marti Marroig

Francisco Colom Gamundi

Juan Marroig Mas

Francisco Colom Ripoll

Andres Colom Marroig

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia veintinueve de enero de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma villa bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por Capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y en curso sigue

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		De pago inmediato	De pago diferido	De pago inmediato	De pago diferido	
		Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	
1º	Gastos del ayuntamiento	163 77	24 58	83		199 18
2º	Policia urbana rural		6 25			6 25
4º	Instruccion publica	20				20
5º	Beneficencia	12 08				12 08
6º	Obras publicas		41 66			41 66
7º	Correccion publica	9 71				9 71
9º	Cargas	165 47	42 83			208 30
11º	Imprevistos		15			15 00
		371 03	120 32	83		512 18

Don habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Ignacio Francisco Colom Juan Marroig

Francisco Colom Andres Colom Matias Llorens

Miguel Marti

Miguel Ripoll

Alcalde presidente

D. Pedro Ignacio Mas Canellas

Concejales

Matias Vives Cardell

Miguel Marti Marroig

Francisco Colom Gamundi

Juan Marroig Mas

Francisco Colom Ripoll

Andres Colom Marroig



Subasta de los derechos de plaza

Miguel Ripoll Llorens

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia primero de febrero de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma villa bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6º de la vigente ley municipal se procedió a la designacion de secciones para la eleccion de la nueva junta municipal, a cuyo efecto se acordó distribuir este vecindario en cuatro secciones, en la primera figurarían los propietarios, en la segunda los arrendatarios, en la tercera los industriales y en la cuarta los jornaleros y que en esta forma se publicasen las oportunas listas con arreglo al cap. 3º de dicha ley municipal.

Seguidamente se acordó publicar mañana amanuense al publico que de seis a seis y media de tarde de mañana se verificara la subasta del arriendo de los derechos de plaza de esta localidad de que se adjudicará al mejor postor, cuya subasta tendra efecto debajo del Pabellon de enfrente de la casa consistorial cuyo arriendo dara principio el dia tres del actual y terminara el dia dos de febrero del proximo año mil novecientos catorce.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Ignacio Francisco Colom Matias Llorens

Francisco Colom Andres Colom

Juan Marroig Miguel Marti

Miguel Ripoll

Alcalde presidente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Concejales
" Matias Vives Cardell
" Miguel Marti Marroig
" Juan Marroig Mas
" Francisco Colom Gamundi
" Andres Colom Marroig
" Francisco Colom Pipoll

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia
ocho de febrero de mil novecientos catorce, reunidos los
señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la
misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro
Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al
margen anotados se dio principio a la sesion dando lec-
tura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido dio cuenta el señor presidente de haber
sido adjudicada la subasta de los derechos de plaza veria-
ficada el dia dos del actual a Pedro Coll Morey herrero
por la cantidad de treinta y dos pesetas anuales, cuyos de-
rechos empezó a cobrar el dia tres del corriente y terminara
el dia dos de febrero del proximo año 1915 y debiera co-
brarlos arreglamente a la tarifa siguiente.

- 1.º Por cada cabeza de ganado lanar, de corda o caloris
tres centimos de peseta.
- 2.º Por cada ave de corral un centimo de peseta
- 3.º Por cada cabeza de ganado caballa, mular o asnal
veinticinco centimos.
- 4.º Los que vendan pescado pagaran los vecinos cada
vez diez centimos de peseta y veinticinco los forasteros.
- 5.º Los que vendieren frutas, legumbres y hortalizas
pagaran cada vez cinco centimos.
- 6.º Todos los que vendan generos u objetos no compren-
didos en los articulos anteriores pagaran 25 centimos
tanto en punto fijo como ambulante.
- 7.º El ayuntamiento se reserva los derechos de plaza
del Puig y del Porcho del dia de San Juan y del anterior.
Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre el
arrendatario y los vendedores las resolvera el alcalde.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los
señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Alcalde presidente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Concejales
" Matias Vives Cardell
" Miguel Marti Marroig
" Francisco Colom Gamundi
" Juan Mas Marroig
" Bartolome Rullon Vives
" Francisco Colom Pipoll
" Andres Colom Marroig

Juan Coll Coll

Pedro Mas Juan Marroig Francisco Colom
Francisco Colom Andres Colom Miguel Marti

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia
quince de febrero de mil novecientos catorce y reunidos los
señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la mis-
ma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio
Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen ano-
tados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente y no habiendose presentado reclamaciones
contra las listas de las secciones para elegir la junta munici-
pal que ha de funcionar durante el corriente año se procedio
al sorteo de vocales asociados en numero igual al de conce-
jales de que se compone este ayuntamiento y dio el si-
guiente resultado.

- | | |
|------------------------------------|----------------|
| Don Antonio Montaner Canals & Colm | } Propietarios |
| " Bartolome Vives Castells Bay | |
| " Jaime Puig Canals | } Comedores |
| " Francisco Cardell Colom | |
| " Francisco Colom Viñanti | } Industriales |
| " Bartolome Bayga Pipoll | |
| " Juan Pipoll Pipoll Bateta | } Forasteros |
| " Matias Pipoll Colom | |

Ademas se acordó y entendieron los nombramientos a favor
de los elegidos asociados para instalarse en su cargo.
Acto continuo dio cuenta el alcalde de una carta recibida
y firmada por los alcaldes de Manacor, Inca y Sineu mayor in-
vitando invitandole para una sesion o asamblea que debe
verificarse el dia veintinueve del actual a las dos horas en
el palacio de la Diputacion provincial con objeto de firmar
todos los ayuntamientos o alcaldes una exposicion dirigida al

Como por Ministro de Hacienda solicitando la modificación de la ley de supresión de consumos y en virtud después de enterados se acordó por unanimidad comisionar al señor alcalde y secretario para asistir a dicho acto y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Nolasco

Bartolomé Rullon Francisco Galan

Miguel Martí Juan Marroig

Andrés Lofon Francisco Lofon

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día veintidos de febrero de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

También se dio cuenta de una instancia presentada por el propietario Don Bartolomé Nolasco Mas solicitando permiso para construir un camino de carro en la parte superior de la carretera que desde Palma conduce a Soller por el valle de mora en el kilómetro 26 Hectómetros y para ir a una finca de su propiedad y también para sacar agua desde dicha finca con un tubo de 25 milímetros de grueso por dentro



de un caño de agua o tacea que existe en dicha carretera y en su virtud después de enterados se acordó no oponerse a que se contraya la obra que se solicita y como es incumbencia de la oficina de obras públicas se acordó remitir dicha solicitud al señor Ingeniero Jefe por si tiene a bien conceder dicho permiso.

Y por último se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio con responsabilidad al presente mes y en suma sigue:

Capitulo	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
		Pesetas 62	Pesetas 62	Pesetas 62	Pesetas 62
1º	Gastos del ayuntamiento	162 17	34 58	83	199 18
2º	Policia urbana rural		6 25		6 25
4º	Instruccion publica	20			20
5º	Beneficencia	12 08			12 08
6º	Obras publicas		41 66		41 66
7º	Correccion penal	9 71			9 71
9º	Cargas	162 17	42 83		205 00
11º	Imprevistos		15		15
		371 03	140 92	83	512 18

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Nolasco

Miguel Martí Francisco Galan

Bartolomé Rullon

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día primero de Marzo de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del

señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Acto continuo el señor presidente manifestó que el techo del Pórtico agregado a la casa consistorial amenaza ruina de lo cual daba conocimiento para evitar alguna desgracia y en su vista la corporacion despues de discutido suficientemente y acordos todos con el señor presidente se acordó hacer la reparacion necesaria, derribando dicho techo y construir una pared nueva en frente y otra en la esquina a la parte del Norte por amenazar tambien ruina la que actualmente existe, cuyas paredes deben construirse y a fin de que puedan servir para construir un nuevo local para casa consistorial o destinárselo para escuela publica si algun dia la corporacion pudiese disponer de fondos para su construcción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Giver Francisco Colom

Bartolome Pullan Miquel Martí Juan Mairoig
Andrés Colom Francisco Colom
Miquel Ripoll i Riu Bartolome Pullan

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia ocho de Marzo de mil novecientos catorce reunidos

dos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y por último se acordó contribuir con cinco pesetas como donativo a la sociedad fomento del turismo para contribuir a la publicacion de un guia que en varios idiomas esta preparando dicha sociedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Giver
Andrés Colom Francisco Colom
Miquel Martí
Francisco Colom Miquel Ripoll i Riu

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia quince de Marzo de mil novecientos catorce reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó abonar del capitulo 1.º art. 9.º del presupuesto de gastos a Miquel Martí Mairoig por gratificacion para recibir los trabajos de la formacion de los repartos de contribucion del corriente año tambien se acordó satisfacer a Don Antonio Pons

medico titular siete pesos cincuenta centavos por sus honorarios de los reconocimientos facultativos de los mozos del actual reemplazo.

Y por ultimo se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
		Pesos C.	Pesos C.	Pesos C.	Pesos C.
1º	Gastos del ayuntamiento	165 77	34 58	82	199 18
2º	Policia urbana rural		6 25		6 25
4º	Instruccion publica	20			20
5º	Beneficencia	12 08			12 08
6º	Obras publicas		41 66		41 66
7º	Correccion publica	9 71			9 71
9º	Cargas	165 47	12 83		208 30
11º	Imprevistos		15		15
		371 02	140 32	82	591 18

Y por ultimo se acordó satisfacer a Don Antonio Pires medico titular siete pesos cincuenta centavos por sus honorarios por el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de cuyo secretario certifico. *Don Juan de Dios (Nathas) Lora*

Miguel Llorente Francisco Colares
Juan Marroig

Miguel Llorente

En la villa de Daza siendo las seis de la tarde del día veintidos de marzo de mil novecientos catorce reunidos



los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignañan mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo por orden del señor presidente el secretario dio lectura a la relacion de las bajas ocurridas por partidas fallidas en los repartos de consumos y arbitrios formados para el año ultimo 1913, que ha presentado el recaudador y son las siguientes.

Jose Colmado fue baja por la junta el día del fallo de las reclamaciones

Antonio Estades Pijuelo bajo un sumate de el y todo el año de su esposa hijo por residencia

L. H. Luis Salvador de Austria por un trimestre de baja de el y su residencia que marcharon al extranjero

Jose Coll Pijuelo baja acordada por la junta el día del fallo de las reclamaciones

El mismo la baja de tres trimestres sin embargo falleció

El mismo por la baja acordada por la junta el día del fallo de las reclamaciones

Antonio Daza Llorente bajo de el año de una hija que estuvo por criada

Juan Pijuelo Pijuelo por la baja de un trimestre de un hijo que estuvo ausente

D. Alejandro Poyda la baja de un trimestre que su familia estuvo ausente

Estadina Pires de las Landas por tres trimestres de baja de un hijo que marchó a Francia

Antonio Marroig Pires surotet un trimestre por haber fallecido

Sebastián Llorente Larina la baja de el que residió todo el año en Poyda

Y así sigue

Suma anterior	Consumos Arbitrios	
	Pagos Cl. Pagos Cl.	Pagos Cl. Pagos Cl.
	Cl. 17	Cl. 29
Pedro Vives Canals Suraine por la baja he-		
cha el día del fallo de las reclamaciones		3 30
El mismo bajo de un semestre de un hijo		
que se marchó a Francia	2 23	1 97
Juan mas Charrig Casidosa un trimestre		
de bajo de un hijo que marchó a Francia	1 28	75
Bartolome Ripoll recandador, bajo tres tri-		
meses de un hijo que marchó al servicio	6 33	2 97
D. Miguel Ripoll bajo todo el año de		
su hijo por haber fallecido	18 20	
Juan Coll Bernat bajo buena virtud de		
su sueldo, por el Admin. de Propiedades	26 55	
Maria Canals Ripoll bajo un se-		
mestre por haber fallecido.	2 85	
Sebastián Puiguello Cardell bajo de una pro-		
por que se dio todo el año en Soller	2 94	1 48
Matias Ripoll Cardell bajo de un hijo que		
se casó y marchó a Francia	2 60	1 19
Miguelas Bullan Vives del Puig bajo un se-		
mestre de un hijo que marchó al extranjero	1 72	74
Francisco Colom Vicensenti bajo su sueldo		
por la Junta por haber rectorado		3 89
Antonio Cardellarey bajo un trimestre de un		
hijo que marchó a Francia	1 20	33
Fausto Bullan Deyá bajo todo el año		
de una hija que está de criada en Soller	1 97	30
Juan Mas Deyá bajo su sueldo el día		
del juicio de agravios		4
Jose Salas Vives bajo tres trimestres de		
un hijo y otro todo el año por consumos		
y por arbitrio solo tres trimestres de		
un hijo por haber marchado al servicio	2 66	2 07
Suma y sigue	149 94	83 85

Suma anterior	Consumos Arbitrios	
	Pagos Cl. Pagos Cl.	Pagos Cl. Pagos Cl.
	Cl. 17	Cl. 29
Bartolome Deyá Ripoll bajo un semestre		
de un hijo que marchó a Francia	2 35	3 00
Bartolome Vives mas Deyá bajo un trimestre		
por haber fallecido y un semestre de un nieto		
por tener su residencia en San Oleda, (Soller)	5 04	
D. Catalina Ferrer Munar bajo todo el año por		
no haber residido en su predio de esta villa	25 10	18 60
Don Alfonso Castells Rivillo bajo un trimestre		
por haber trasladado su vecindad a Barcelona	12 55	5 25
D. Adolfo Sagrista Llompart bajo todo el año		
por haber marchado a Luchonayon	72 80	
D. Jose Ignacio Valenti Idem Idem por no		
haber residido en este termino	14 51	9 53
D. Francisca Canals Bernat Idem Idem	18 20	
Don Jaime Adrover Presbitero Idem Idem	11 30	
Don Jose Champcomunal Idem Idem	13 42	11 15
Jose Cardum Deyá un semestre por haber		
trasladado su vecindad a Soller	13 42	16 70
Millicent Gilbert bajo todo el año, marchó a Soller		4 46
Guillermo Vives Cardell Parro, trasladó su		
vecindad a Soller	15 76	7 24
Magdalena Bullan Canals bajo un se-		
mestre por haber marchado a Soller	1 47	4 46
Miguel Deyá Vives Manji bajo todo el año		
por haber fallecido	5 88	
Suma total	366 40	156 08
Corresponden las anteriores bajas las repugnadas, treinta,		
sesenta y seis pesetas quaranta centimos por consumos y		
por arbitrio ciento cincuenta y seis pesetas ocho cen-		
timos, cuya relacion de bajas fue aprobada y		
tambien la cuenta de la recandacion de dichos		
reparos de consumos y arbitrios de dicho año 1912,		
que tambien prescuto el recandador.		

Se dio cuenta de una instancia presentada por Juan Ripoll Ripoll Calata solicitando permiso para sacar piedras en la parte superior de la carretera, ^{en el} del predio Can Lino y cargar los carros en dicha carretera del lado y en su virtud se acordó no oponerse a lo solicitado y que se remita dicha solicitud al jefe Ingeniero de obras publicas para que resuelva lo que crea oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Pedro J. Elias Matias Vico

Miguel Martí Francisco Colan Juan Clarron

Miguel Ripoll i Rio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil novecientos catorce reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores almarjón anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó satisfacer a Don Domingo Riu i tot veinte pesetas treinta y dos centimos, por una cuenta que ha presentado por su puros servidos para la secretaria del Ayuntamiento durante el 1.º trimestre de este año

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Elias Matias Vico Miguel Martí

Francisco Colan Juan Clarron

Miguel Ripoll i Rio



En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día cinco de Abril de mil novecientos catorce reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores almarjón anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la relacion de las operaciones de debe y haber verificadas por Don Domingo Riu i tot apoderado del Ayuntamiento, durante el 1.º trimestre del corriente ejercicio y despues de enterados fue aprobada dicha relacion

Acto continuo se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capi- tulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
		Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	163 77	34 58	80	199 18
2.º	Policia urbana rural		6 25		6 25
3.º	Instruccion publica	20			20
4.º	Beneficencia	12 08			12 08
5.º	Obras publicas	50	41 66		41 66
6.º	Correccion publica	9 71			9 71
7.º	Cargas	163 47	42 82		208 30
8.º	Imprevistos		15		15
		371 02	140 32	80	512 18

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Elias Matias Vico

Miguel Martí

Miguel Ripoll i Rio

En la villa de Deyá siendo las siete de la tarde del día doce de abril de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se procedió al fallo de los mojos del actual reemplazo y de los tres últimos años sujetos a revisión, que el día de la clasificación de soldados quedaron pendientes de fallo y son los siguientes. Reemplazo del corriente año.

Núm. 1.º del sorteo. Bartolome Olivellas Borrás hijo de Juan y Francisca. Se le concedió un plazo para presentar los certificados de reconocimiento facultativo, de talla y del perímetro torácico, autorizados por el Ministerio del Estado. Presentados dichos documentos por su padre y visto el certificado facultativo, en que consta es útil, el ayuntamiento declaró útil soldado a dicho mozo.

Reemplazo de 1912.

Núm. 1.º del sorteo. Bartolome Oliver Gamundi hijo de Bartolome y de Francisca. Vistas las diligencias practicadas para la ampliación del expediente resulta que sigue con la misma exención de hijo único sultero, mayor de diez y siete años, de padre pobre y pensionario. En su virtud el ayuntamiento declaró a dicho mozo exceptuado del servicio como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley.

Reemplazo de 1912.

Núm. 5.º del sorteo. Miguel Colom Gamundi hijo de Miguel y de Magdalena. Vistas las diligencias practicadas para su revisión en el corriente año, resulta que sigue con la misma exención de hijo único sultero de padre pobre. En su virtud el ayuntamiento declaró exceptuado del

servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley.

También se acordó nombrar en comisión al secretario de la corporación para pasar a Palma a diegoquinque del actual a la alcaidía para examinar y en su caso aprobar las cuentas de la cárcel del partido correspondientes al año último mil novecientos trece.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Canellas
Miguel Mas Canellas
Francisco Borrás
Juan Canellas

Miguel Ripoll Llo

En la villa de Deyá siendo las siete de la tarde del día diez y nueve de abril de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de oídas se acordó su cumplimiento a todo lo referente a la corporación.

Y por último se acordó abonar al señor Don Colomarró doscientas noventa y una pesetas por el importe de una lote de petreos para el alumbrado de la secretaría.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta

la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Pedro J. Mas Matias Lloves*

Miguel Martí Francisco Colom Juan Clarróig

Miguel Ripoll Lloves

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia veintiseis de Abril de mil novecientos catorce, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores almargen anotados se dio principio a la sesion, dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Despues habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Lloves

Miguel Martí Francisco Colom Juan Clarróig

Miguel Ripoll Lloves

En la villa de Deya, siendo las siete ^{de la tarde} del dia tres de mayo de mil novecientos catorce, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas



49
y con asistencia de los señores almargen anotados se dio principio a la sesion, dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente despues de enterados de una circular de la comision mixta se acordó comisionar a Don Miguel Ripoll secretario de esta corporacion para pasar a Palma el dia diez y seis del corriente para la entrega de documentos del actual recemplazo y de la revision de los tres ultimos anteriores y asistir al juicio de oposiciones de dichos recemplazos que debe celebrar dicha comision mixta el dia diez y ocho, en cuyo comisionado asistirá tambien en representacion del ayuntamiento.

Tambien se acordó declarar faldidas las cédulas personales de Guillermo Nives Cordell de primera clase y las de su mujer e hijo, Leonor Colom Colom y Jaime Nives Colom de undecima clase, por haberse ausentado todos de la poblacion.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Matias Lloves Miguel Martí Francisco Colom Juan Clarróig

Miguel Ripoll Lloves

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia diez de mayo de mil novecientos catorce, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores almargen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por

por capitulos para satisfacer las obligaciones de este mun-
cipio correspondientes al presente mes y es como sigue

Capit- Tulos	Gastos	Gastos obligatorios			Total
		De pago inmediato de Puestos Cl.	De pago de fender Puestos Cl.	Gastos co- munes Puestos Cl.	
1º	Gastos del ayuntamiento	169 77	24 58	89	199 19
2º	Primia urbana rural		6 25		6 25
4º	Instruccion publica	20			20
5º	Pensión	12 08			12 08
6º	Obras publicas		41 66		41 66
7º	Correccion publica	9 71			9 71
9º	Cargas	165 47	42 83		208 30
11º	Imprevistos		15		15
		371 03	140 32	89	512 13

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesion
extendiendo la presente acta que firman los señores con-
sejeros de que yo el secretario certifico.

Don J. Elias Matias Vives
Miguel Mendi
Francisco Colom
Juan Marroig

Miguel Pipoll

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del
dia diez y siete de mayo de mil novecientos catorce reunie-
dos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la
misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro
Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al-
calde de primer voto Don Juan Marroig y con asistencia de los
señores al margen se dio principio a la sesion dando lectura al acta
de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del
boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la
ultima sesion y despues de enterados se acordó su
cumplimiento en todo lo referente a la corporacion

Presidente
Don Matias Vives Canellas
alcalde de primer voto
Concejales
Miguel Mendi Marroig
Francisco Colom Gamundi
Bartolome Bullan Vives
Juan Marroig Mas
Francisco Colom Pipoll
Andres Colom Marroig

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion extendiendo la presente acta que firman todos los señores
concejales de que yo el secretario certifico.

Don J. Elias Matias Vives
Miguel Mendi
Francisco Colom
Juan Marroig

Miguel Pipoll

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia
veintinueve de mayo de mil novecientos catorce reunidos los
señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la mis-
ma bajo la presidencia del señor Don Matias Vives Canellas
alcalde de primer voto y con asistencia de los señores al margen se dio
principio a la sesion dando lectura al acta de la
anterior y fue aprobada.

Seguidamente se entro el ayuntamiento por iniciativas
de Don Francisco Vives Colom de que D. H. R. Luis Sal-
vador de Austria tenia interes en que se conservasen
las columnas que estaban colocadas en el antiguo
Porche agregado a la casa consistorial y en su virtud
se acordó por unanimidad cedellas gratuitamente a
dicho señor y al mismo tiempo darle un voto
de gracias por saber que tiene interes en colocar
las dentro de este termino municipal.

Estando el ayuntamiento celebrando la sesion se presento
el vecino de esta villa Don Juan Pansa Lull, comen-
ciante y manifestó a la corporacion que su nieto Juan
Pansa y Vives regala todas las vigas de madera
que sean necesarias para edificar el primer piso en
la obra que se esta haciendo, con objeto de poder ter-
minar pronto el local para escuela de niños y
tambien regala la ventana de la parte del este

Tambien represento Don Antonio Puigserver, vecino tambien de esta villa, propietario del predio El Molin y manifiesto que regala todas las baldosas que son necesarias para embaldosar el suelo del local para escuela y toda la cal que sea necesaria para dicho local.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes despues de haber manifestado a los señores D. Juan Saura y D. Antonio Puigserver que aceptaban sus donativos, de que yo el secretario certifico.

Matias Lopez Miguel Giletti Francisco Colom

Francisco Colom Bartolome Rullon

Juan Marroig Andres Colom

Miguel Ripoll Srio

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deyo, siendo las siete de la tarde del dia treintinueve de Mayo de mil novecientos veintiseis, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y por ultimo se acordó comisionar al secretario para pasar a Palma el dia seis del proximo Junio para gestionar el cobro de las pensiones atrasadas del curso que prestan a este ayuntamiento



los herederos de Don Pedro Sori.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Lopez Matias Lopez Miguel Giletti Francisco Colom Juan Marroig Bartolome Rullon

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deyo, siendo las siete de la tarde del dia siete de Junio de mil novecientos veintiseis, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y por ultimo se acordó dar de los fondos de beneficencia veintinueve pesetas a la viuda Isabel Saura Marroig que esta viudada en casa hace muchos tiempo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Lopez Matias Lopez Miguel Giletti Francisco Colom Juan Marroig

Miguel Ripoll Srio

Presidente
Don Matias Vives Cardelle
teniente de alcalde

Concejales
Miguel Marti Marrig
Francisco Colon Garrundi
Bartolome Bullan Vives
Juan Marrig alias
Francisco Colon Ripoll
Andres Colon Marrig

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia catorce de Junio de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor teniente de alcalde Don Matias Vives Cardelle y con asistencia de los señores anotados al margen se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		Pagos inmediatos	Pagos diferibles	Pagos inmediatos	Pagos diferibles	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1º	Gastos del ayuntamiento	162	77	34	59	199 12
2º	Policia urbana rural			6	25	6 25
4º	Instruccion publica	20				20
5º	Bienfuerencia	12	08			12 08
6º	Obras publicas			41	66	41 66
7º	Correccion publica	9	71			9 71
9º	Cargas	162	47	42	83	208 30
11º	Empleos			15		15
		371	03	120	83	492 18

Este continuo dió cuenta al señor presidente de haber presentado al alcalde un documento dándole de baja por estar delicado de salud y en su vista se fue admitido para darse de baja de la alcaldia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Vives

Juan Marrig

Andres Colon

Bartolome Bullan

Miguel Marti

Miguel Ripoll Vives

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia veintinueve de Junio de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor teniente de alcalde Don Matias Vives Cardelle y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la incorporation.

Este continuo dió cuenta al presidente de haber presentado al alcalde un certificado facultativo y en su vista se fue admitido para darse de baja de la alcaldia.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Vives

Miguel Marti

Francisco Colon

Juan Marrig

Andres Colon

Miguel Ripoll Vives

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia veintinueve de Junio de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia de Don Matias Vives Cardelle teniente de alcalde y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la

anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó pagar a Bartolome Pauca esta-
guero 24 p. 65 centimos por el importe del papel sellado y
sellos suministrados para la secretaría del ayuntamiento
durante el 1.º semestre del actual ejercicio.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Bernardo
Robena solicitando permiso para construir un bancel a su pro-
piedad de la Daltan en la parte inferior de la carretera Kilómetro 20
Hectómetro 1 y después de enterados manifestaron no oponerse a
ello y que se remita la solicitud al jefe Ingeniero de obras pú-
blicas para que acuerde lo que crea oportuno.

También se acordó abonar a D. Miguel Romar maestro de
la escuela de niños 13 p. por el alquiler de su casa habitación.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-
sión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores
concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matías Vives Miguel Romar Francisco Colan

Andrés Colan Juan Marroig

Bartolome Rullán

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Daza, siendo las siete de la
tarde del día cinco de Julio de mil novecientos
catorce, reunidos los señores del ayuntamiento
en la casa consistorial de la misma bajo la
presidencia de Don Matías Vives Cardell be-
niente de alcalde y con asistencia de los señ-
ores al margen anotados se dio principio a
la sesión dando lectura al acta de la anterior
y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulaciones
del boletín oficial y comunicaciones recibidas.



desde la última sesión y después de enterados
se acordó su cumplimiento en todo lo referente a
la corporación.

También se acordó la distribución de fondos por ca-
pítulos para satisfacer las obligaciones de este munici-
pio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capí- tulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
		Pesos C.	Pesos C.	Pesos C.	Pesos C.
1.º	Gastos del ayuntamiento	169 77	34 39	83	199 18
2.º	Policia urbana rural		6 25		6 25
3.º	Instrucción pública	20			20
4.º	Beneficencia	12 08			12 08
5.º	Obras públicas		41 66		41 66
6.º	Corrección pública	9 71			9 71
7.º	Cargas	165 47	42 83		208 30
8.º	Imprevistos		15		15
		371 03	140 92	83	512 18

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión extendiéndose la presente acta que firma-
rán los señores concurrentes de que yo el secretario
certifico. Matías Vives

Miguel Romar Francisco Colan

Andrés Colan Juan Marroig

Bartolome Rullán

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Daza, siendo las siete de la tarde del
día dos de Julio de mil novecientos catorce, reunidos
los señores del ayuntamiento en la casa consistorial
de la misma bajo la presidencia del señor Beniente de
alcalde Don Matías Vives Cardell y con asistencia

de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Se acordó satisfacer á Don Domingo Buitrago diez y seis pesetas cincuenta centimos por modelacion servida para la secretaria del ayuntamiento durante el trimestre y 16 puntas 20 centos á Don Antonio Vives medico titular por las medicinas suministradas á los enfermos pobres durante el 1.^{er} trimestre del actual ejercicio.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Matias Vives Miguel Martí Francisco Tolon
Juan Marroig Bartolome Rullan

Miguel Martí Prió

Presidente

D. Matias Vives Cardell
de alcalde

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia diez y nueve de julio de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Teniente de alcalde Don Matias Vives Cardell y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente manifestó el señor presidente que las cuentas municipales del ejercicio ultimo 1913 estaban ya censuradas por el señor rejidor Sindico y quedaban á disposicion del ayuntamiento para su deliberacion y en su vista se acordó pasar á disposicion informen de la comision de hacienda del ayun-

tamiento.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Matias Vives Miguel Martí Francisco Tolon
Juan Marroig Bartolome Rullan

Miguel Martí Prió

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia veintiseis de Julio de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canella y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente manifestó el señor presidente que era llegado el caso de proceder á aprobar y definitiva fijacion de las cuentas municipales del presupuesto de 1913 para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen emitido por la Comision de Hacienda.

Previo la orden del señor presidente el señor secretario leyó con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminada su lectura el mismo señor presidente declaró abierta la discusion.

Al habiendo ningun concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor presidente expresó que suplenientemente discutido el asunto, se procedia á votar el dictamen, y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad.

En seguida el señor presidente manifestó que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban

también aprobados las cuentas de su ración en la forma en el presupuesto y fijando su importe en esta manera. Cargo: Ocho mil quinientas treinta y cuatro pesetas once centimos. Data: Cinco mil cuatrocientos veintiseis pesetas setenta centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos catorce: Ocho mil ciento trece pesetas noventa y un centimos y por lo tanto debían pasarse las cuentas a la junta municipal a los efectos de la ley exponiéndose antes al público por quince días en la secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado y así se resolvió por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el notario certifico.

Pedro J. Esteban Notario Jefe
Francisco Lalana
Miguel Martí Juan Marroig
Bartolome Rullán

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día dos de Agosto de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Don Francisco Mas Jaume solicitando permiso para construir un camino de carro en la parte superior de la carretera kilométrica de Heclometros y para entrar y salir por su propiedad.

También se dió cuenta de otra instancia del mismo

propietario para atravesar de arriba abajo el camino a bonbelle para ir a una parte de su referida propiedad San Pinguet que está en la parte superior de dicho camino a bonbelle.

También se acordó satisfacer de los fondos de beneficencia la cantidad de 13 p. 30 centimos al ayuntamiento de Valldemora por una tercera del importe del poder otorgado por ambos ayuntamientos, parte el notario D. Jose Llorens a favor de D. Jose Gonzalez Martin vecino de Madrid.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el notario certifico.

Pedro J. Esteban Notario Jefe
Francisco Lalana
Miguel Martí Juan Marroig
Bartolome Rullán

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día nueve de Agosto de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Acto continuo se acordó abonar al maestro albañil Juan Ripoll trececientas pesetas a cuenta de la obra que está verificando en el Porcho a cuenta del ayuntamiento.

Y por último se acordó la distribución de fan

de comisión al secretario para el día 1º de Agosto para ir a Palma para la entrega de votos en caja

los por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capitulo	Gastos	Gastos obligatorios de pago en Depago			Total
		Perceptos Cl.	Perceptos Cl.	Perceptos Cl.	
1º	Gastos del ayuntamiento	162 77	24 38	83	199 15
2º	Policia urbana rural		6 25		6 25
3º	Instruccion publica	20	20		20
5º	Beneficencia	12 08			12 08
6º	Obras publicas		41 66		41 66
7º	Correccion publica	9 71			9 71
9º	Cargas	165 47	42 63		208 10
11	Imprevisos		15		15
		371 03	120 32	83	512 15

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. S. M. (Mariano S. M.)
Miguel Alvarado
Juan Navarro Bartolome Hallan

Miguel Ripoll S. M.

En la villa de Daza siendo las siete de la tarde del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo.

lo referente a la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. S. M. (Mariano S. M.)
Miguel Alvarado
Juan Navarro Bartolome Hallan

Miguel Ripoll S. M.

En la villa de Daza siendo las siete de la tarde del dia veintitres de Julio de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Tambien se acordó abonar a Miguel Martí Navarro veintinueve pesetas por retribucion para auxiliar los trabajos de la secretaria de este ayuntamiento en el ejercicio de 1912.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. S. M. (Mariano S. M.)
Miguel Alvarado
Juan Navarro

Miguel Ripoll S. M.

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día treinta de Agosto de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se nombra a D. Miguel Ripoll y Lang secretario de esta corporación para pasar a Palma y cobrar de los herederos de D. Pedro Veri o sea de su hija D.ª Barbara el importe de tres pensiones del curso anual que dichos herederos presentan a este ayuntamiento, cuyo curso anual importe líquido cuarenta y seis pesetas y cinco centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Canellas Miguel Martí
Juan Muroig Bartolomé Rullán

Miguel Ripoll Lang

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día seis de Septiembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó pagar del capitulo de imprevistos a D. Benito Pons Lapebras seis pesetas por la



asignación que le ha correspondido por los gastos de la asamblea y de su representación en Madrid proporcionalmente a la cuota provincial.

También se acordó abonar a D. Antonio Canellas cuatro pesetas ochenta y cinco centimos, por medio resma de papel de barba oblas y sobres para oficio, para la secretaría del ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas Canellas Miguel Martí
Bartolomé Rullán Juan Muroig

Miguel Ripoll Lang

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día trece de Septiembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterado, se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

También se acordó abonar al maestro albañil Juan Ripoll la cantidad de trescientas treinta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos por la obra que ha hecho en el Porcho agregado a la casa consistorial, cuya cantidad se fue pagando de los fondos de la corporación.

Y por último se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este ayuntamiento correspondientes con

respondientes al presente mes y es como sigue.

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		De pago inmediato	De pago diferible	Anteriores	Posteriores	
1º Gastos del Ayuntamiento		163 77	34 39	80		199 16
2º Policía urbana y rural			6 25			6 25
4º Instrucción pública		20				20
5º Beneficencia		12 08				12 08
6º Obras públicas			41 66			41 66
7º Corrección pública		9 71				9 71
9º Cargos		165 47	42 83			208 30
11º Imprevistos			15			15 00
		371 03	140 22	80		512 19

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Lo acordado en la misma diez de esta acta que dice: "Se fue satisfecida o adelantada de los fondos de beneficencia" valga.

Pedro María Matias Siver Miguel Alvariti
Juan Alvariti Bartolomé Kullan

Miguel Dipolario

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día veinte de septiembre de mil novecientos catorce reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio de las Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó imponer el 1º de 2º de recargo municipal sobre la matrícula industrial de este pue-

ra el proximo ejercicio de 1915 el 1º de 2º sobre el cupo de consumos y el 3º de 2º sobre el importe del seson de los rindes personales y carnajes de lujo y automoviles para el proximo ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro María Matias Siver Miguel Alvariti
Bartolomé Kullan Juan Alvariti

Miguel Dipolario

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día cuatro de octubre de mil novecientos catorce reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio de las Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la relación de las operaciones de debe y haber verificadas por el apoderado del Ayuntamiento Don Domingo Bientut durante el 3º trimestre ultimo y despues de enterados fue aprobada.

Tambien se acordó contribuir del capitulo de imprevisos con un donativo de quinientos pesetas para socorrer a los repatriados que regresen de las naciones donde existe la guerra, cuya cantidad debe mandarse al señor Gobernador Civil para figurar en la lista de la beneficencia iniciada.

Tambien se dio cuenta de haber formado el presupuesto municipal la comisión y Baralt dando quiniencia.

dos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y enmendará en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos.

Resultando: Que los gastos consignados superan en la cantidad de tres mil setecientos treinta y cuatro pesetas novena cuartos y setenta y cinco céntimos, a los ingresos y que para nivelar unos con otros se presupone la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios, de los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando: que revisadas las partidas del presupuesto no habiendo podido reducir los gastos ni aumentar los ingresos para nivelar unos con otros, sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada.

Resultando: que en el presupuesto de repromisión se hace uso del ingreso del arbitrio de pesas y medidas a que se refiere la regla 8.ª de la Real orden de 15 de febrero de 1898, ya que se considera de muy dudoso éxito, por la dificultad que su planteamiento ofrece y creer que su rendimiento sería poco o menos que nulo.

Considerando: que según la disposición 3.ª de la Real orden circular de 15 de febrero de 1898 en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos para solicitar la autorización para cobrarlos.

Suplenencia de la ley municipal vigente, Reales ordenes de 15 de febrero de 1898; 14 de marzo de 1899; 5 de octubre de 1899 y la que esta declara vigente de 3 de agosto de 1878, el siguiente acuerdo: 1.º Aprobamos en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año de mil novecientos quince.



2.º Aprobamos asimismo la tarifa de arbitrios, que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde con la junta municipal ha de proponerse al gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general de impuestos de consumos.

3.º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto en materia de esta corporación a los efectos de artículo 146 de la ley municipal vigente.

4.º Que se instruya expediente a los efectos de la disposición 3.ª de la indicada Real orden circular de 15 de febrero de 1898, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios de repromisión, a cuyo fin se fijará al público por término de diez días, en los ritos de costumbre, la aludida propuesta, remitiéndose inmediatamente copia de la misma al gobernador civil para que la haga insertar en el Boletín oficial de la provincia, según previene la Real orden de 3 de agosto de 1878; y 5.º Que transcurridos los plazos oportunos, se someterán juntos a la aprobación de la junta municipal dichos proyecto de presupuesto municipal y expediente de arbitrios a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Casas Matias José Miguel Alvarado
Juan Navarro

Bartolomé Bullán

Esiquel Ripollés

En la villa de San Carlos de la tarde del día once de octubre de mil novecientos catorce, reunidos

dos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Tambien se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		De pago inmediato	De pago diferido	De pago inmediato	De pago diferido	
		Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	
1. ^o	Gastos del ayuntamiento	163 77	34 59	83		199 18
2. ^o	Policia urbana rural		6 25			6 25
4. ^o	Instrucción publica	20				20
3. ^o	Beneficencia	12 08				12 08
6. ^o	Obras publicas		41 66			41 66
7. ^o	Correccion publica	9 71				9 71
9. ^o	Cargas	165 47	42 83			208 30
11. ^o	Imprevistos		15			15
		371 03	140 32	83		512 18

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiéndose la presente acta que firmaran los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. J. Mas Canellas Miguel Alcaraz
 Bartolome Pullan Juan Marroig

Miguel Hipólito Liso

En la villa de Daza siendo las seis de la tarde del dia diez y ocho de Octubre de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiéndose la presente acta que firmaran todos los señores concurrentes, lo que yo el secretario certifico.

Pedro J. J. Mas Canellas Miguel Alcaraz
 Juan Marroig Bartolome Pullan

Miguel Hipólito Liso

En la villa de Daza siendo las seis de la tarde del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion y despues de enterados se acordó

de su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.
Y no habiendo ningun asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. M. Matias Vives Miguel Alvarado

Bartolome Kullan y Juan O'Harridy

Miguel Hipolito

En la villa de Daza siendo las seis de la tarde del dia primero de noviembre de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó abonar a Don Pablo Piers por una cuenta de modelacion 6 ph 30 cent y a Jose Cole Marroig el uso 12 ph 66 cent por una lata de patrones para el alumbrado de la secretaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. M. Matias Vives Juan Marroig

Miguel Hipolito

En la villa de Daza siendo las seis de la tarde del dia ocho



de noviembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó abonar a Matias Vives Carda seis pesetas y setecientos por un quintal de carbon o carboniza para la secretaria del ayuntamiento.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulos	Gastos obligatorios			Total
	Deposito de pago inmediato	De pago diferido	Gastos no previstos	
	Pesta, 87	Pesta, 87	Pesta, 87	Pesta, 87
1º Gastos del ayuntamiento	162 77	34 59	83	199 18
2º Policia urbana y rural		6 25		6 25
4º Instruccion publica	20			20
5º Beneficencia	12 08			12 08
6º Obras publicas		11 66		11 66
7º Correccion publica	9 71			9 71
9º Cargas	165 47	12 83		208 30
11º Imprevistos		15		15
	371 03	120 32	83	512 18

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. M. Matias Vives Juan Marroig
Bartolome Kullan

Miguel Hipolito

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día quince de noviembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores concejales anotados al margen se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó abonar a Matías Vives Cardella un saco de carbon, seis peretas siete centimos.

Y por ultimo se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Esto continuo se dio lectura de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesión y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Dios y Mas* *Matias Vives*

Juan Marroig

Bartolome Rullon

Miguel Ripoll Bro

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día veintidos de noviembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde de Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesión y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Dios y Mas*

Matias Vives *Juan Marroig*

Bartolome Rullon

Miguel Ripoll Bro

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día veintinueve de noviembre de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de dichos señores, se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una cuenta presentada por el maestro canclero Francisco Colom Vicensenti por jornales de maestro y peon para reparaciones en los caminos vecinales, cuyo monto importaba 82 Rs. 35 cent. y despues de enterados se acordó abonar dicha cantidad al referido maestro canclero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Dios y Mas *Matias Vives* *Juan Marroig*



Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día seis de diciembre de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo secretario certifico. *Don Pedro*

Don Pedro Juanellano

Bartolome Rullon

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día trece de diciembre de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

rior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		De pago inmediato	De pago diferido	De pago inmediato	De pago diferido	
Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas
1º	Gastos del ayuntamiento	162.77	34.39	83		199.13
2º	Policia urbana rural		6.25			6.25
4º	Instruccion publica	20				20
5º	Beneficencia	12.08				12.08
6º	Obras publicas		41.66			41.66
7º	Correccion publica	9.71				9.71
9º	Cargas	162.47	42.83			205.30
11º	Imprevistos		15			15
		314.03	140.32	83		512.18

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo secretario certifico. *Don Pedro*

Don Pedro Juanellano

Bartolome Rullon

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día veinte de diciembre de mil novecientos catorce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín

oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y por último se acordó abonar a Don Domingo Buitrago siete pesetas setenta y cinco centimos por sueldos por la secretaría del ayuntamiento durante el trimestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas *Miguel Linares* *Juan M. Morroig*

Bartholome Rullon

Miguel Dipolario

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día veintinueve de diciembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la relación de las operaciones realizadas por el apoderado Don Domingo Buitrago, de debe y haber, durante el actual trimestre y después de enterados fue aprobada dicha relación. También se acordó satisfacer a Bartholome Rullon y a Miguel Dipolario trescientos por los bagajes suministrados para el traslado de carabineros con su carro durante el corriente año, también se acordó abonarle 48 pesetas cinco centimos, por el importe del papel sellado y sellos del trimestre y al médico titular interino Don

Antonio Nives Mas 23 pesetas 40 centimos por las medicinas suministradas a los enfermos pobres de esta villa durante el trimestre de este año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas *Miguel Linares* *Juan M. Morroig*

Bartholome Rullon

Miguel Dipolario

En la villa de Deya a primero de enero de mil novecientos quince, reunidos en la sala consistorial de la misma los señores del ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas en acto de sesión extraordinaria al objeto de dar cumplimiento al art. 25 de la ley de reguladores vigente que dispone la formación de las listas de compromisarios, de los individuos de que se compone el ayuntamiento y de un numero cuádruplo de mayores contribuyentes con cara abierta.

Al efecto se procedió a la formación de dichas listas tal como aparecen en el expediente que se abre también con esta fecha por los infrascriptos alcalde y secretario, cuyas listas luego se ponen al público para los efectos de reclamación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firma con los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas *Miguel Linares* *Juan M. Morroig*



Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capítulo	Gastos obligatorios			
	De pago inmediato	De pago diferible	Gastos voluntarios	Total
	Pesos C.	Pesos C.	Pesos C.	Pesos C.
1.º Gastos del Ayuntamiento	163 77	34 59	83	199 18
2.º Policía urbana y rural		8 75		8 75
4.º Instrucción pública	12 50			12 50
5.º Beneficencia	67 50			67 50
6.º Obras públicas		64 17		64 17
7.º Corrección pública	9 71			9 71
9.º Cargas	167 52	42 83		210 35
11.º Impuestos		15		15
	421 00	163 34	83	587 16

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas *Matias Vives* *Juan Murróig*

Bartolomé Rullón

Miguel Ripoll Prio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos quince reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión.

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día tres de enero de mil novecientos quince, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la sesión y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó en cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

También se acordó satisfacer a Matias Vives Cardell seis pesetas siete céntimos por un saco de carbon de sea carbonisa para la secretaría.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas *Matias Vives* *Juan Murróig*

Bartolomé Rullón

Miguel Ripoll Prio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día diez de enero de mil novecientos quince, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

sesion y despues de enterados se acordo reuimplir sien-
do entado lo referente a la corporacion

Y oro habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion
extendiendo la presente acta que firmaron los señores
concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Lopez

Bartolome Pullan Fiscal

Miguel Ripollé

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia
veinticuatro de enero de mil novecientos quince reu-
nidos los señores del ayuntamiento en la casa consis-
torial de la misma bajo la presidencia del señor al-
calde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asis-
tencia de los señores al margen anotados se dió
principio a la sesion dando lectura al acta
de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se acordo que el oficial sacbe
publique un bando anunciando al publico el
domingo proximo a las seis de la tarde reuificara la
subasta del arriendo de los derechos de plaza de esta locali-
dad, la que se adjudicara al mejor postor, cuya subas-
ta tendra derecho en frente de esta casa consistorial.
Cuyo arriendo empezara dia tres de febrero proximo y ter-
minara el dia dos de febrero del proximo año mil novecien-
tos diez y seis.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion extendiendo la presente acta que firmaron los se-
ñores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Matias Lopez

Miguel Ripollé

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia
veinticuatro de enero de mil novecientos quince reu-
nidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de
la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro
Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al
margen anotados se dió principio a la sesion dando lec-
tura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente y conforme se acordo en sesion del
domingo ultimo, procedió el oficial sacbe a reuificar la
subasta de los derechos de plaza por medio de pregas a la plaza
y despues de transcurrida media hora se remató quedando
adjudicada al mejor postor que resultó ser el vecino Pedro
Calle Moray por la cantidad de treinta y tres pesetas antes
el año que empezara el dia tres de febrero proximo y
terminara el dia dos de febrero del proximo año mil novecien-
tos diez y seis y debora cobrarlos arregladamente a la tarifa
siguiente:

- 1.^a Por cada cabeza de ganado lanar, cabrio o de cerda, tres
centimos de peseta.
- 2.^a Por cada ave de corral un centimo de peseta.
- 3.^a Por cada cabeza de ganado caballar, mular o as-
nal veinticinco centimos.
- 4.^a Los que vendan pescado pagaran los vecinos ca-
da vez diez centimos y veinticinco los forasteros.
- 5.^a Los que vendieren frutas, hortatijas o legumbres
pagaran cada vez cinco centimos.
- 6.^a Todos los que vendieren generos u objetos no comen-
prendidos en los articulos anteriores pagaran veinti-
cinco centimos tanto en frente fijo como ambulante.
- 7.^a El ayuntamiento se reserva los derechos de plaza

del puig y del pomeho del dia de San Juan y del anterior.
Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre el arrendatario y los vendedores las resolverá el alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don J. Mas Matias Sarg

Bartolome Rullon Juan M. Harroig

Miguel Hipolito

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia siete de febrero de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación. También se acordó comisionar al secretario de esta corporación para pasar a Palma el dia trece del actual para asistir a una reunión de alcaldes y secretarios que debe celebrarse en el salón de la Diputación provincial para tratar asuntos sobre la supresión del impuesto de consumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores



concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don J. Mas Matias Sarg

Juan M. Harroig Bartolome Rullon

Miguel Hipolito

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia siete de febrero de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capítulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	
		De pago inmediato	De pago diferido	De pago inmediato	De pago diferido
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del ayuntamiento		162	77	24	59
2.º Policía urbana y rural				8	75
3.º Instrucción pública		12	50		
4.º Beneficencia		67	50		
5.º Obras públicas				64	17
6.º Corrección pública		9	71		
7.º Cargas		167	32	42	82
8.º Previsión				15	
		421	00	163	24
				82	587

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don J. Mas Matias Sarg

Juan M. Harroig

Miguel Ripollorio

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día veintinueve de febrero de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Se dio cuenta de estar terminado el repasto de consumos del corriente y después de examinado fue aprobado acordando su exposición al público para los efectos de reclamación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro y Mas Matias Guez y Juan Murrug

Barcelome Pullan

Miguel Ripollorio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día veintinueve de febrero de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del

señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canelles y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro y Mas Matias Guez y Juan Murrug

Barcelome Pullan

Miguel Ripollorio

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día siete de Marzo de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canelles y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 67 de la vigente ley municipal se procedió a la designación de comisiones para la elección de la nueva junta municipal y de cuyo efecto se acordó distribuir este secundario en cuatro comisiones en la primera figureran los propietarios, en la segunda los arrendatarios, en la tercera los industriales y en la cuarta los jornaleros, y que en esta forma

se publiquen las oportunas listas con arreglo al cap. 3º de dicha ley municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro y Matias *Ignacio* *Juan Marroig*

Bartholome Rullon

Miguel Pipoll Lrio

de la tarde del día sábado

En la villa de Deya siendo las seis de marzo de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura a la anterior y fue aprobada.

Acto continuo y no habiéndose presentado reclamaciones contra las listas de las secciones para elegir la junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año se procedió al sorteo de vocales asociados en numero igual al de concejales de que se compone este ayuntamiento y dio el siguiente resultado:

Don Miguel Pipoll Cardell	} Propietarios
" Bartholome Lires Mas	
" Matias Pipoll Montaner	} Concejales
" Juan Coll Coll	
" Antonio Oliver Gammudi	} Industriales
" Mateo Marroig Marroig	
" Miguel Montaner Coll	} Jornaleros
" Sebastian Colom Colom Pabo	

Ademas se acordó se extendieren los nombramientos a favor de los elegidos asociados para instalarlos



en sus cargos.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulo	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.
1º	Gastos del ayuntamiento	162 77	24 59	80	199 18
3º	Policia urbana rural		8 75		8 75
4º	Instruccion publica	12 50			12 50
5º	Beneficencia	67 50			67 50
6º	Obras publicas		64 17		64 17
7º	Correccion publica	9 71			9 71
9º	Cargas	167 52	42 83		210 35
11º	Imprevistos		15 00		15 00
		421 00	165 24	80	587 16

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

La ciudad de Deya a primer de mayo de mil novecientos quince
Pedro y Matias *Ignacio* *Bartholome Rullon*
Juan Marroig

Miguel Pipoll Lrio

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día veintinueve de marzo de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la

anterior y fue aprobada de acuerdo abona D. Domingo Pina
 tort por mudanza en el 1er trimestre 22 68 continúan
 Segundamente se dio cuenta de las circulares del boletín
 oficial y comunicaciones recibidas desde la
 última sesion y despues de enterados se acordo su
 cumplimiento en todo lo referente a la corporacion

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
 la sesion extendiendo la presente acta que firman
 los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Pedro y Mas *Matias* *Guay* *Juan Murroig*

Bartolome Bullen

Miguel Ripull Rio

En la villa de Daza siendo las seis de la tarde
 del dia veintiocho de marzo de mil novecientos quince
 reunidos los señores del ayuntamiento en la casa con
 sistorial de la misma bajo la presidencia del señor
 alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canollas y con asis
 tencia de los señores al margen anotados se dió
 principio a la sesion dando lectura al acta de la
 anterior y fue aprobada.

Acto continuo por orden del señor presidente el
 secretario dió lectura a la relacion de bajas o cu
 ridas por partidas fallidas en los repartos de
 consumos y arbitrios formados para el año ul
 timo 1914 que ha presentado el recaudador y son
 las siguientes.

	Consumos de la villa	
	Postas Co.	Postas Co.
Bernardo Ripoll Ripoll Zapatero baja acorda		
da por la junta asuncional	4 80	
D. Guillermo Cardell Arnequial por la cuota		
de la ciudad que figura en reparto por la tunc	5 29	1 12
Miguel Ripoll Gamuadi Bailon baja en		
trimestre por haber fallecido	1 96	2 16
Bartolome Vives Mas San Juan baja en		
trimestre por su hermano Francisco	4 23	1 18
Francisca Canals Bernat baja por haber		
residido la mayor parte del año fuera de la poblacion	11 90	
Antonio Marroig Vives latine re baja tres		
trimestres por haber trasladado su vivienda a		
Valdemora	12 42	
Sebastian Ripoll Varina baja tres		
trimestres por haber residido en Solter	2 77	99
Salvador Llinas Lutzglas baja de una		
persona acomodada por la junta		90
Pedro Ripoll Canals Sol baja tres tri		
meses de su esposa que falleció	9 2	28
Jose Coll Ripoll baja acordada por		
la junta	5 00	
Juan Coll Bernat baja acordada		
por la junta	2 7	
Sebastian Rosello Cardel por su hijo		
que residio en Solter y su esposa que falleció	2 46	84
Antonio Colon Montaner baja tres		
trimestres, traslado su vivienda a Puigprunent	5 49	1 95
Vicente Coll Mas, criada, tres trimestres	2 04	
Do Catalina Ferrer Munnas baja toda		
la anualidad por no residir en Daza	22 30	14 40
Juan Ferrer Alcover baja un mes de	8 45	4 06
D. Jose Ignacio Valente baja todo		
el año por no haber residido en Daza	12 46	4 65
<i>Suma y sigue</i>	124 49	32 88

	Consumos		Arbitrios	
	Centos	Reales	Centos	Reales
Suma anterior	124	49	22	82
D. Guillermo Miralles triay Parroco baja un trimestre por haber marchado a Palma	10	10	2	75
Vicente Coll Mas baja tres trimestres, trasladó su vecindad a Puigpunent	24	03		
D. Jon Champecomunal baja todo el año por haberse marchado a Francia	6	23	8	83
Don Alejandro Baya baja todo el año por residir en Inglaterra	12	46	8	83
Bartholome Oliver Montaner blan censeñante por residir en Solter	14	49	12	84
Juan Vives Canals Desaina baja todo el año, trasladó su vecindad a Solter	24	15	17	75
Vicente Coll Mas, criado baja to- do el año	4	83		
Francisco Marroig Humbert baja to- do el año, trasladó su vecindad a Solter	7	32	2	26
Antonio Colom Montaner baja tres tri- mestres por haber marchado a Puigpunent	5	49	1	95
Juan Colom Montaner baja todo el año por haber pagado toda la cuenta de su padre que falleció y le sustituyó como arrendatario	7	32		
Antonio Estades Ripoll Golio baja todo el año por residir en Solter	9	57		
Antonio Bullan Daga Jacinto baja todo el año, trasladó su vecindad a Solter	12	76		
Vicente Coll Mas, baja tres trimestres del criado miraspe	2	04		
D. Antonio Ramis Cordera todo el año por residir en Palma			14	40
D. Luis Salvador de Austria baja todo el año por residir en el extranjero	93	20	23	26
Suma total	268	48	126	93



Conspira la anterior relación de bajas las expen-
sadas treiscientos sesenta y ocho pesetas cuarenta y
centimos por consumos y por arbitrios ciento
veintiseis pesetas treinta y tres centimos, cuya rela-
ción de bajas fue aprobada y también la cuenta
de la recaudación de los repartos de consumos y
arbitrios de dicho año 1914 que también ha presen-
tado el recaudador.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión extendiendo la presente acta que firmaron
los señores concurrentes de que yo el secretario doy fe
Don J. M. Marroig *Bartholome Bullan*
Juan Marroig
Bartholome Bullan

Miguel Ripoll Prio

En la villa de Dey siendo las siete de la tarde de di-
cho día de abril de mil novecientos quince, reunidos
los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la
misma bajo la presidencia del señor alcalde y con asisten-
cia de los señores al margen anotados se dio lectura al acta
de la sesión anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó pagar a Don Coll Marroig el monto de
setenta y seis centimos por el importe de una lata de pape-
les para el alumbrado de la secretaría del Ayuntamiento.
Como habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión
extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de
que yo el secretario doy fe *Don J. M. Marroig* *Bartholome Bullan*
Juan Marroig

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Daza siendo las siete de la tarde del día once de Abril de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio, correspondientes al presente mes y es como sigue

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Puertas C ^{ts}	Puertas C ^{ts}	Puertas C ^{ts}	Puertas C ^{ts}
4 ^o	Gastos del ayuntamiento	162 77	34 59	83	199 18
8 ^o	Religion urbana o rural		8 75		8 75
4 ^o	Instruccion publica	12 50			12 50
5 ^o	Beneficencia	67 50			67 50
6 ^o	Obras publicas		64 17		64 17
7 ^o	Correccion publica	2 71			2 71
9 ^o	Cargas	167 52	42 83		210 35
11 ^o	Imprevistos		15		15
		421	165 24	83	587 16

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico. *Pedro S. Mas* *Ignacio Mas*
Juan Marroig

Bartholome Puig

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Daza, siendo las siete de la tarde del día dieciocho de Abril de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó comisionar a Don Miguel Ripoll secretario de esta corporacion para pasar a Palma el día catorce de mayo proximo para la entrega de documentos del actual ayuntamiento y asistir el día siguiente al juicio de excepciones ante la Comision Mixta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Pedro S. Mas* *Ignacio Mas*
Juan Marroig

Bartholome Puig

Miguel Ripoll Srio

En la villa de Daza siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Abril de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el secretario a la sesion

culares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y por último se acordó satisfacer del capítulo de imprevisos al Banco de España 29 centimos por el impuesto sobre inscripciones sobre la deuda perpetua.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Pedro J. Mas*

Matias Guez Juan Marroig

Bartolome Pullan

Miguel Diplo Ario

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día dos de Mayo de mil novecientos quince reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que fir-



mando la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Pedro J. Mas*

Matias Guez Juan Marroig

Bartolome Pullan

Miguel Diplo Ario

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día nueve de Mayo de mil novecientos quince reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitales para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios			Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido	De pago diferido		
		Puntos C.	Puntos C.	Puntos C.	Puntos C.	Puntos C.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	168 77	24 59	80		199 16
2.º	Policia urbana rural		8 75			8 75
4.º	Instruccion publica	12 50				12 50
5.º	Beneficencia	67 50				67 50
6.º	Obras publicas		64 17			64 17
7.º	Correccion publica	9 71				9 71
9.º	Cargas	167 52	42 83			210 35
11.º	Imprevistos		15			15
		121 00	165 24	80		587 16

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que fir-

maron todos los señores concurrentes de que
yo el secretario doy fe. *Pedro 2.º*
Natias *Juan Marroig*

Bartolome Rullan

Miguel Ripoll Iria

En la villa de Daga siendo las siete de la tarde
del día dieciséis de Mayo de mil novecientos quince
reunidos los señores del ayuntamiento en la casa con-
sistorial de la misma bajo la presidencia del señor al-
calde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia
de los señores al margen anotados se dió principio á la
sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Seguidamente manifestó el señor presidente haber
recibido una carta de Doña Magdalena Donat de
los Herreros apoderada del señor Arceidugue de los
trios Luis Salvador, manifestando que tiene orden
de dicho señor para abonar á este ayuntamiento
quinientas pesetas como donativo para la cons-
trucción del nuevo local de la escuela de niños
y en su vista se acordó nombrar en comisión á los
señores concejales Don Matias Llores Cardell, Juan Mar-
roig y Pedros Colom Marroig para pasar á
Palma y percibir de dicha señora la referida cantidad.
Acto continuo se acordó declarar fallidas las re-
sas personales de los individuos siguientes correspon-
dientes al ejercicio del 94 por haberse aumentado:
Jaime Ripoll Llores Porro cedado de 11.ª clase á 10.ª
Llores Martí idem á Juan Llores Canals Porcine
de 11.ª clase á Gabriel Marroig Danga de 11.ª - Catalina

Ripoll Rosello hijo de Matias natural de 11.ª - Antonio Rul-
san Daga, Catalina Humbert Oliver, Catalina Rullan
Humbert, Maria Rullan Humbert y Antonio Marroig
Llores Palmar todos de 11.ª clase y Juana Rosa Marroig
Mas de 10.ª clase.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
ta la sesion - extendiendo la presente acta que firmas-
ron los señores concurrentes de que yo el secretario doy fe.
Pedro 2.º *Natias* *Juan Marroig*

Bartolome Rullan

Miguel Ripoll Iria

En la villa de Daga siendo las siete de la tarde del
día veintidós de Mayo de mil novecientos quince
de Mayo de mil novecientos quince reunidos los
señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la
misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pe-
dro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los se-
ñores al margen anotados se dió principio á la sesion
dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín ofi-
cial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y
después de enterados se acordó su cumplimiento entan-
to lo referente á la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesion
extendiendo la presente acta que firmaron los señores
concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro 2.º *Natias* *Juan Marroig*

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día treinta de Mayo de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro V. Mas *Matias Vique* *Juan M. Harroig*

Bartolome Pullan

Miguel Ripoll Llois

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día seis de Junio de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos



por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio, correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios			Total
		De pago inmediato	De pago diferible	Gastos voluntarios	
		Pesta. C.	Pesta. C.	Pesta. C.	Pesta. C.
1.º	Gastos del ayuntamiento	168 77	24 59	80	199 18
2.º	Policia urbana y rural		8 75		8 75
4.º	Instruccion publica	12 50			12 50
5.º	Beneficencia	67 50			67 50
6.º	Obras publicas		64 17		64 17
7.º	Correccion publica	9 71			9 71
9.º	Cargas	167 52	42 80		210 32
11.º	Imprevistos		15		15
		121 00	165 24	80	587 16

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro V. Mas *Matias Vique* *Juan M. Harroig*

Bartolome Pullan

Miguel Ripoll Llois

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día tres de Junio de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó abonar del Capitulo de imprevisos dos prestatos al fiel contrato por los derechos de apension de la romana que posee el ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Pedro y Juan*

Matias y Juan *Matias y Juan*

Bartholome Rullon

Miguel Ripoll

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día veinte de Junio de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente dio cuenta el señor alcalde de haber recibido una carta reclamacion de D.^a Magdalena Domest de los Herreros apoderada de A. A. Real D. Luis Salvador de Austria, manifestando que dicho señor residio con toda su familia en el Extranjero y por lo tanto solicitaba se le diera de baja de la cuota de arbitrios que se le ha impuesto para el corriente año y despues de celebrados, considerando ilegal dicha reclamacion se acordó desestimarla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Pedro y Juan*

Matias y Juan *Matias y Juan*

Bartholome Rullon

Miguel Ripoll

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día veinte de Junio de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó satisfacer a Don Antonio Vives mas medio tutulas recitadas por las rentas recitadas por el impuesto de las medicinas suministradas a enfermos pobres durante el primer semestre del actual ejercicio y a Don Domingo Pintat veintinueve prestatos recitados recitados por modificacion impresa enviada para la secretaria del ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro y Juan *Matias y Juan*



conveniente a que yo el secretario certifique.

Don Pedro Ignacio Vives y Juan Alvarado

Bartholome Rullon

Miguel Ripoll Vives

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día cuatro de Julio de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios de pago		Gastos voluntarios		Total
		inmediato	diferible	inmediato	diferible	
		Puntos Cl.	Puntos Cl.	Puntos Cl.	Puntos Cl.	
1º Gastos del ayuntamiento		162 77	24 59	80		199 18
2º Policía urbana rural			8 75			8 75
4º Instruccion publica		12 50				12 50
5º Beneficencia		67 50				67 50
6º Obras publicas			64 17			64 17
7º Correccion publica		9 74				9 74
9º Cargas		167 32	42 87			210 35
11º Sanprevistos			15			15
		421 00	165 24	80		587 16

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores

Miguel Ripoll Vives

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día once de Julio de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la circular del señor Administrador de contribuciones inserta en el Boletín oficial N.º 1562 referente a la remision a dicha Administracion de las ternas para vocales de la junta provincial que deban ser nombrados por la misma para la proxima renovacion y en su virtud se acordó formar dichas ternas poniendo en primer lugar a D. Francisco Vives Colom y a D. Bartolome Vives Mas y como suplente a Juan Ripoll Vives Boig.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores conijales que asistieron a la sesion de que yo el

secretario certifico. *Pedro J. Lloja*

Matias Siver y Juan Marroig

Bartolome Pullan

Miguel Ripoll Lrio

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó nombrar a Don Miguel Ripoll Lrio secretario de la corporacion para pasar a Palma en comision el dia tres de Agosto proximo para entrega en caja de los suenos del actual reemplazo, en la forma de reemplazamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Pedro J. Lloja* *Matias Siver* *Juan Marroig*

Bartolome Pullan

Miguel Ripoll Lrio

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del

dia veinticinco de Julio de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente manifestó el señor presidente que las cuentas municipales del ejercicio setimo mil novecientos catorce estaban ya revisadas por el regidor sindico y quedaban a disposicion del ayuntamiento para su deliberacion y en su vista se acordó pasar a informe de la Comision de Hacienda del ayuntamiento.

Seguidamente se acordó comisionar al secretario de la corporacion para pasar a Palma y asistir a la reunion que debe celebrarse en la alhaldia por los comisionados del partido para discutir y aprobar el presupuesto de la casa del partido para el proximo ejercicio de mil novecientos diez y seis.

Y por ultimo se acordó solicitar el concurso de Don Francisco Vidal secretario del ayuntamiento de Valldemora para la formacion del reparto de utilidades para 1916.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Lloja *Matias Siver* *Juan Marroig*

Bartolome Pullan

Miguel Ripoll Lrio

En la villa de Deya a primera de Agosto de mil novecientos quince reunidos en la casa consistorial bajo la presidencia del señor alcalde Don

Pedro Ignacio Mas Canollas, los señores aus-
tados al margen, se dio principio a la sesión dan-
do lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.
Acto continuo, el señor presidente manifestó que
era llegado el caso de proceder al examen y depen-
diente fijación de las cuentas municipales del ejer-
cicio del presupuesto de mil novecientos catorce pa-
ra lo que se iba a proceder a la lectura del dic-
tamen que sobre el particular tiene emitido la co-
misión de Hacienda.

Aprobación por el ayuntamiento
de las cuentas del año 1914

Preciso la orden del señor presidente, ya, el infra-
crito secretario, leyó con clara e inteligible voz el
expresado dictamen y terminado que fue su
lectura, el mismo señor presidente declaró
abierto la discusión.

No habiendo ningún señor concejal que pue-
siera hacer uso de la palabra el señor presi-
dente expresó que, respectivamente discutido
el asunto, se procedía a votar el dictamen,
y hecho así en votación nominal, resultó apro-
bado por unanimidad.

En seguida el señor presidente dijo, que aproba-
do el dictamen de la comisión de Hacienda, que-
daban también aprobadas las cuentas de recu-
pón en la forma en el presupuesto y fijando su im-
por en esta manera: Cargos siete mil setecientos
treinta y seis pesetas veintiocho centimos.
Data cinco mil quinientas cuarenta pesetas
ochocientos veintiocho centimos. Existencia para el
ejercicio de 1915, Dos mil trescientos veinti-
cinco pesetas treinta y ocho centimos, y por lo
tanto debían pasarse las cuentas a la junta munici-
pal a los efectos de la ley, exponiéndose antes al
público por quince días en la secretaria acompaña-

Aprobación de las
ordenanzas munici-
pales para sustitución
del impuesto de
consumos.



das de los documentos justificativos y con certifi-
cación de lo acordado y así se resolvió por unanimidad.
Acto seguido se procedió a la lectura de las ordenan-
zas que han de regir por cinco años en este término
municipal para la exacción de los arbitrios
y recursos sustitutivos del impuesto de consumos
en los mismos integrados.

Leídas que fueron las ordenanzas insertas por la
presidencia a los señores concejales para que las
discutieran o hicieran las indicaciones que creye-
sen oportunas y no habiendo quien tomara la pa-
labra en contra fueron aprobadas, acordando
se extendieran por duplicado y remitirlas a la
aprobación superior, en virtud de lo que prescri-
be el Cap. 1.º del Reglamento de 22 de Junio
de 1911, a cuyo fin refaculta al señor Alcalde pa-
ra que en nombre y representación de la corpora-
ción de la corporación municipal así lo ve-
sifique y solicite del Excmo Sr. Ministro de Ha-
cienda la autorización correspondiente para, a la
supresión total del cupo de consumos, accipien-
don a los beneficios que se otorgan en la ley de exten-
siones.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-
sión extendiendo a presente este que firmaron los seño-
res concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don Diego Matias Guez y Guez Masroig

Bartholome Bullan

Original Diputado

En la villa de Logroño siendo noche las siete

de la tarde del día vecho de Agosto de mil novecientos
tos quince reunidos los señores del ayuntamiento
en la casa consistorial de la misma bajo la presiden-
cia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y
con asistencia de los señores al margen anotados se dió
principio á la sesion dando lectura al acta de la ante-
rior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos
por capitulos para satisfacer las obligaciones
de este municipio correspondientes al presente
mes y es como sigue

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
Tubos		Puntos Cts.	Puntos Cts.	Puntos Cts.	Puntos Cts.
1º Gastos del ayuntamiento		162 77	24 59	83	199 18
2º Policia urbana rural			8 75		8 75
4º Instruccion publica		12 50			12 50
5º Beneficencia		67 50			67 50
6º Obras publicas			64 11		64 11
7º Correccion publica		9 71			9 71
9º Cargas		167 52	42 83		210 35
11º Imprevistos			15		15
		421	165 34	83	587 16

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion extendiendo la presente acta que
firmaron los señores regidores de que yo el
secretario certifico *Don J. M. Mas Canellas*
y asen el cargo

Bartolome Rullán

Miguel Ripoll Vives

En la villa de Daya siendo las siete de la tarde del

Presidente
D. Pedro Ignacio Mas al-
calde
Vocales por el ayuntamiento
1º Antonio Oliver Vives +
Bartolome Ripoll +
Juan Coll Coll +
Suplente
Juan Ripoll Vives
Matias Ripoll Montaner
Vocales por la Administracion
Francisco Vives Colon
Bartolome Vives Mas.
Guillermo Cardell Amargual
Pedro Antonio Deyá Pastor
Suplentes
Francisco Cardell Colon
Antonio Montaner Canals
Instalacion de la junta
ta periodica

dia doce de Agosto de mil novecientos quince reu-
nidos en la casa consistorial de la misma previa
especial convocatoria bajo la presidencia del señor
alcalde D. Pedro Ignacio Mas Canellas, los señores vo-
cales y suplentes de la junta periodica para la renovacion
de la misma y los que continúan por dos años mas,
manifestó al señor Presidente que el objeto de la convoca-
toria era instalarlos en sus cargos.

Seguidamente se dió lectura á la comunicacion del
señor Administrador de contribuciones de fecha veintidos
de Julio último, ordenando la instalacion de los vocales y
suplentes elegidos por dicho Administrador, de las ternas
que se le habian remitido y los que le habian sido por el ayun-
tamiento, quedando constituida la nueva junta en la
forma siguiente

Por el ayuntamiento Don Antonio Oliver Vives, Don
Juan Ripoll Ripoll y Don Juan Ripoll Vives por
cuatro años, el último como suplente, todos vecinos de
esta villa y el último es suplente del jefe municipal y por
la Administracion Don Francisco Vives Colon, Don Bar-
tolome Vives Mas y Don Francisco Cardell Colon, elegidos por
cuatro años este último como suplente el primero es ac-
tualmente jefe municipal y elegida vocal de la junta
municipal.

Continuando en sus cargos por dos años mas como
vocales por el ayuntamiento los señores Don Juan Coll
y Coll y Don Nicolas Rullán Vives y Don Matias Ripoll
Montaner este último como suplente, el primero y
tercero vocales de la junta municipal y por la Adminis-
tracion Don Guillermo Cardell Amargual, Don Pedro Anto-
nio Deyá Pastor y Don Antonio Montaner Canals, otros
son suplente los cuales no desempeñan cargo alguno,
y son vecinos de esta villa.

Con la cual quedó instalada la junta, levantandose la

sesion de la que se extiende la presente acta que fir-
maron todos los señores presentes de que yo el secre-
tario certifico. *Pedro J. Mas*

Nathaniel Sney

Juan M. Marroig

Bartolome Rullan

Miguel Ripoll Rio

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde
del dia quince de Agosto de mil novecientos quince reu-
nidos los señores del ayuntamiento en la casa consis-
torial de la misma bajo la presidencia del señor alca-
de Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia
de los señores al margen anotados se dió principio
á la sesion, dando lectura al acta de la anterior
y fue aprobado.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares
del boletín oficial y comunicaciones recibidas
desde la última sesion y despues de enterados
se acordó su cumplimiento en todo lo referente
á la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion extendiendo la presente acta que fir-
maron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro J. Mas

Nathaniel Sney

Juan M. Marroig

Bartolome Rullan

Miguel Ripoll Rio



En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia
veintidos de Agosto de mil novecientos quince reunidos
los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la mis-
ma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Igna-
cio Mas Canellas y con asistencia de los señores al
margen anotados se dió principio á la sesion dando
lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se acordó imponer el 16 p. 100 de recargo municipal
por sobre la contribucion territorial, el 10 p. 100 sobre la maten-
encia industrial y el 50 p. 100 sobre las vedulas personales y carrea-
jes de lujo y automoviles para el proximo ejerci-
cio de mil novecientos dieciseis.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion extendiendo la presente acta que firma-
ran los señores concurrentes de que yo el secretario cer-
tifico. *Pedro J. Mas*

Nathaniel Sney

Juan M. Marroig

Bartolome Rullan

Miguel Ripoll Rio

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del
dia veintinueve de Agosto de mil novecientos quince
reunidos los señores del ayuntamiento en la casa con-
sistorial de la misma bajo la presidencia del
señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y
con asistencia de los señores al margen anotados se
dió principio á la sesion dando lectura al acta
de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del
boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la
última sesion y despues de enterados se acordó su

cumplimiento en todo lo referente a la corporacion
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion extendiendo la presente acta que fir-
maron todos los señores concurrentes de que yo el se-
cretario certifico. *Pedro Salas* *Miguel Martí*

Miguel Martí

Miguel Martí

Bartolome Rullon

Miguel Martí

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del
dia cinco de Septiembre de mil novecientos quince
reunidos los señores del ayuntamiento en la casa con-
sistorial de la misma bajo la presidencia del señor al-
calde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia
de los señores al margen anotados se dio principio a
la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue
aprobada.

Seguidamente se acordó pagar a la imprenta de la Uni-
versidad de Soler dos pesetas 55 centos por el impreso de 150 pa-
peletas impresas para convocatorias y a Miguel Martí
marroig 25 pesetas para auxiliar los trabajos de la dispo-
sitaria en mil novecientos catorce.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion extendiendo la presente acta que firmaron
todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Salas

Miguel Martí

Bartolome Rullon

Miguel Martí

En la villa de Deya siendo las siete de la
tarde del dia doce de Septiembre de mil novecien-
tos quince, reunidos los señores del ayuntamiento
en la casa consistorial de la misma bajo la presi-
dencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Cane-
llas y con asistencia de los señores al margen an-
otados se dio principio a la sesion dando lectura
al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos
por capitulos para satisfacer las obligaciones de este
municipio correspondientes al presente mes y es
como sigue.

Capitulo	Gastos	Gastos obligatorios			Total
		Deposito de pago	Gastos de	Gastos de	
		mediato	diferible	lunarios	
1	Gastos del ayuntamiento	162 77	24 59	83	199 19
2	Policia urbana y rural		8 75		8 75
4.	Intervencion publica	12 50			12 50
5.	Beneficencia	67 50			67 50
6.	Obras publicas		64 17		64 17
7.	Correccion publica	9 71			9 71
9.	Cargas	167 52	42 83		210 35
11	Impuestos		15		15
		421 00	65 24	83	587 17

Seguidamente se acordó expropiar un solar que es pro-
piedad de Bartolome Oliver mantener a Olas por impedir
el camino vecinal en el camino de la Banque junto a
Can Pintat y se acordó comunicarle que nombre un perito
y este ayuntamiento nombrará otro para justipreciar
el valor de dicho arbol.

Y por ultimo se acordó abonar a Don Domingo
Riutort ochenta y cinco pesetas ochenta centimos por mudela-
cion servida para la secretaria en el termino primario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion extendiendo la presente acta.

de que yo el secretario certifico. *Don 2 de Sept*
Natias *Lioy y Juanellarroig*
Bartholome Rullan

Presidente
S. Pedro Ignacio Moya y Conella
En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó en cumplimiento de en todo lo referente á la corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don 2 de Sept *Natias* *Lioy y Juanellarroig*
Bartholome Rullan

Presidente
S. Pedro Ignacio Moya y Conella

Miguel Ripoll Llo
En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día Veintiseis de Septiembre de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor al-



calde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió lectura principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó en cumplimiento de en todo lo referente á la corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don 2 de Sept *Natias* *Lioy y Juanellarroig*
Bartholome Rullan

Presidente
S. Pedro Ignacio Moya y Conella

Miguel Ripoll Llo
En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día tres de Octubre de mil novecientos quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó el pago de treinta y tres pesetas veinte y cinco céntimos á la imprenta de la Misericordia por la insercion en el boletín oficial de las ordenanzas municipales para el reparto substitutivo de consumos.

Seguidamente manifestó el señor presidente que habiendo sido elegido cinco concejales en las ultimas elecciones por haber ocurrido una vacante durante el anterior bienio para dar cuenta al nuevo gobernador.

civil de la provincia de las vacantes de los concejales que habian ocurrido a fin del corriente año y debiendo cesar uno de los cinco ultimamente elegidos se procedió al sorteo de dichos cinco concejales, resultando de dicho sorteo que corresponde cesar al concejal Francisco Colmenar, siendo cuando tanto los que deben elegirse en las proximas elecciones municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico,

Pedro Delgado *Natias* *Don Juan Morroig*

Miguel Ripoll

Presidente
D. Pedro Ignacio de la Candelas

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día diez de Octubre de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio de la Candelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulaciones del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, despues de haber acordado satisfacer a Don Antonio Candelas la suma de 30 centimos por media resma de papel de barto se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Delgado *Natias* *Don Juan Morroig*

Presidente

D. Pedro Ignacio de la Candelas

Miguel Ripoll

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día diecinueve de Octubre de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio de la Candelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		de pago inmediato	de pago diferido		
		Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.
1.º Gastos del ayuntamiento		162 77	24 59	83	199 19
2.º Policía urbana rural			8 75		8 75
4.º Instruccion publica		12 50			12 50
5.º Beneficencia		67 50			67 50
6.º Obras publicas			64 17		64 17
7.º Correccion publica		9 71			9 71
9.º Cargas		167 52	42 83		210 35
11.º Miscelaneas			15		15 00
		421 00	165 34	83	587 17

Seguidamente y a propuesta del señor presidente se acordó constare en esta el consiguiente sentimiento por el fallecimiento del sereníssimo señor Arzobispo de Asturias Luis Salvador al cual dejó gratos recuerdos en esta Pta. entre los cuales figura el donativo que hizo de quinientas pesetas a este ayuntamiento para la construcción del mue-

no local de la escuela pública de niños de esta villa.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secre-
tario doy fe. *Pedro Ignacio Mas Canellas* *Natias Siver*
Juan Carras

Miguel Ripull Ori

Presidente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas

En la villa de Doya siendo las seis de la tarde del
día veinticuatro de Octubre de mil novecientos quince
reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consis-
torial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde
Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores
al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura
al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó satisfacer a la imprenta de
Ansegual y Montaner ochocientos pesetas por el importe
de 350 hojas para la sustitución del reparto de consu-
mos, a Francisco Culmbrionti 125'06 pesetas por
una cuenta de jornales para reparación de los caminos ve-
cinales y a Don Pablo Riera 6'56 pesetas por modela-
ción remitida para la secretaría del ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron
todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Pedro Ignacio Mas Canellas *Natias Siver*
Juan Carras



Miguel Ripull Ori

En la villa de Doya siendo las seis de la tarde del
día treintuno de Octubre de mil novecientos quince
reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consis-
torial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde
Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los se-
ñores al margen anotados se dio principio a la sesión
dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Acto seguido se dio cuenta de las circulares del boletín
oficial y comunicaciones recibidas desde la última
sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento
en todo lo referente al ayuntamiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la
sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos
los señores concurrentes de que yo el secretario doy fe.
Pedro Ignacio Mas Canellas *Natias Siver* *Juan Carras*

Presidente

D. Pedro Ignacio Mas Canellas

Miguel Ripull Ori

En la villa de Doya siendo las seis de la tarde del
día siete de Noviembre de mil novecientos quince reu-
nidos los señores del ayuntamiento en la casa con-
sistorial de la misma bajo la presidencia del señor
alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asisten-
cia de los señores al margen anotados se dio
principio a la sesión dando lectura al acta de
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por
capítulos para satisfacer las obligaciones de este munici-
pio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capi- tulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		De pago inmediato	De pago diferible	De pago inmediato	De pago diferible	
		Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	
1.º	Gastos del ayuntamiento	162 77	24 89	83	199 19	
2.º	Policia urbana rural		8 75		8 75	
4.º	Instruccion publica	12 50			12 50	
5.º	Demofancia	67 50			67 50	
6.º	Obras publicas		64 17		64 17	
7.º	Correccion publica	9 71			9 71	
9.º	Cargas	167 52	42 83		210 35	
11.º	Imprecintos		15		15 00	
		421 00	163 24	83	587 16	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario doy fe.

Don Pedro Ignacio Mas Canelas *Natias Lloz y Juan M. Carriz*

Miguel Ripoll Iñio

Presidente

Don Pedro Ignacio Mas Canelas

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia catorce de noviembre de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el secretario a las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente al ayuntamiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que fir-

Presidente
Don Pedro Ignacio Mas

Presidente
Don Pedro Ignacio Mas Canelas

maron los señores concurrentes de que yo el secretario doy fe.
Don Pedro Ignacio Mas Canelas *Natias Lloz y Juan M. Carriz*

Miguel Ripoll Iñio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia veintinueve de noviembre de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario doy fe.

Don Pedro Ignacio Mas Canelas *Natias Lloz y Juan M. Carriz*

Miguel Ripoll Iñio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia veintiocho de noviembre de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canelas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

cia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se acordó abonar a la imprenta de Juan Marquez 2 pñ 25 centimos por la suenaderacion de seis libros recibos talonarios de contribucion territorial

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario doy fe.

Pedro Ignacio Mas Canellas *Miguel Ripollero* *Juan Marquez*



Presidente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas

Miguel Ripollero

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia cinco de Diciembre de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de estar terminado el nuevo local de la escuela municipal de niños el cual se ha construido y costado por los donativos de varias personas, y una subscripcion publica de todo el pueblo sin haber consignado cantidad alguna en el presupuesto municipal y faltando aun algunos para para satisfacer el total importe de la construccion el alcalde y todos los señores concejales menos Andres Colom mar roig que no estaba presente acordaron adelantarse de su propio bolsillo cincuenta pesetas cada uno para dichos gastos, cuya cantidad les sera devuelta cuando el

ayuntamiento tenga economias disponibles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario doy fe.

Pedro Ignacio Mas Canellas *Miguel Ripollero* *Juan Marquez*

Miguel Ripollero

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia cinco de Diciembre de mil novecientos quince reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes, y es como sigue

Capi- tulos	Gastos	Gastos obligatorios		Gastos no	
		De pago inmediato	De pago diferido	De pago inmediato	De pago diferido
		Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.
1º	Gastos del ayuntamiento	162 77	24 59	82	199 19
2º	Edificios urbana rural		8 75		8 75
4º	Instruccion publica	12 50			12 50
5º	Beneficencia	67 50			67 50
6º	Obras publicas		64 17		64 17
7º	Correccion publica	9 71			9 71
9º	Cargas	167 52	42 82		210 35
11º	Imprevistos		15		15
		421 00	165 24	82	587 16

Acto continuo se acordó pagar a Don Domingo Pina

Presidente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas

Adelantos para escuela

costo apoderado del Ayuntamiento, del capítulo de impresos los 50 pesos por sus agencias practicadas para el Ayuntamiento durante todo el actual ejercicio, al mismo ítem 20 cent. por no delación servida para la secretaría del Ayuntamiento durante el trimestre del actual ejercicio y a D. Antonio Canellas 4 pl. 25 centimos por tinta plumines y otros objetos tambien para la secretaría del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Pedro J. Moya* *Antón J. Moya* *Juan C. Moya*

Antón J. Moya

Presidente

Pedro J. Moya

En la villa de Doya siendo las seis de la tarde del día diecinueve de Diciembre del 1915, reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente el señor presidente manifestó que debiendo ausentarse de este Don Miguel Harnas por haber sido nombrado en virtud de precepto maestro nacional de Alarcó y teniendo dos proyectos bipersonales contruados con arreglo al modelo oficial publicado por el Museo pedagógico iberoamericano, este Ayuntamiento acordó adquirirlos por la cantidad de sesenta y cinco pesetas las cuales le sean abonadas a mediación del próximo año mil novecientos dieciséis por no tener en la actualidad

fondos disponibles, cuya cantidad figura consignada en el presupuesto del material de la escuela de niños y tan luego como el maestro que venga en propiedad la cubra debere estar hecho al Ayuntamiento y este la abonará al referido Don Miguel Harnas por haber satisfecho este el importe de dichos proyectos. Tambien se acordó vender por veinticinco pesetas a Don Jaime Danga propietario del local donde estaba la escuela de niños las vidrieras de la entrada de dicha casa por ser necesarias al Ayuntamiento por cuanto en el mismo local de dicha escuela se han puesto otras vidrieras nuevas. Tambien se acordó satisfacer a Don Antonio Linares medico titular once pesetas noventa centimos por las medicinas suministradas para los enfermos pobres durante el actual segundo semestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. *Pedro J. Moya* *Antón J. Moya* *Juan C. Moya*

Antón J. Moya

Presidente

Pedro J. Moya

En la villa de Doya siendo las seis de la tarde del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos quince reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento.

en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario doy fe.

Don Pedro y Matias Rios y Juan Marroig

Miguel Ripoll Rios

Sesion inaugural

Alcalde presidente

D. Pedro Ignacio Mas Canellas
por el art. 29 en 1915
Alcalde

" Bartolome Garcia Colom
por el art. 29 en 1915
Regidor sindico

" Francisco Casdell Colom
por el art. 29 en 1915

" Matias Rios Casdell Colom
por el art. 29 en 1915

" Andres Colom Marroig

" Francisco Colom Ripoll

" Bartolome Rullon Rios

" Juan Marroig Mas

En la villa de Daya a primero de Enero de mil novecientos dieciséis previa convocatoria por el señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas los señores concejales proclamados en virtud del art. 29 de la ley electoral el día dos de noviembre de mil novecientos trece y los proclamados por dicho art. 29 de la referida ley el día dieciséis de noviembre del año último, todos cuyos nombres se expresan al margen y recibidos estos últimos cortos mentes e invitados que fueron en sus cargos los concejales electos por el señor alcalde pasó a ocupar la presidencia interina a que se refiere el art. 53 de la ley municipal el concejal Don Francisco Colom Ripoll por ser el mayor edad y haber sido todos proclamados por el art. 29 de la ley electoral.

Después se procedió a la elección del alcalde presidente definitivo del ayuntamiento resultando ser elegido por la totalidad de todos los asistentes el señor Don Pedro Ignacio Mas Canellas que fue proclamado alcalde y pasó otra vez como reelegido a ocupar la presidencia conservando las insignias.

En seguida por el mismo orden se procedió a la elección del teniente alcalde resultando ser elegido por unanimidad de votos para dicho cargo Don Bartolome Garcia Colom.



lora. Seguidamente tambien por unanimidad fue elegido para regidor sindico Don Francisco Casdell Colom.

Y debiendo determinarse por orden numerico de los regidores para ocupar cada uno sus respectivos puestos y habiendo hecho el municipio la proclamacion de candidatos en la forma prescrita por el art. 29 de la ley electoral previo acuerdo de los mismos señores concejales se procedió a verificar la numeracion de aquellos por sorteo dando el siguiente resultado.

Regidor 1.º Don Matias Rios Casdell

Idem 2.º Don Andres Colom Marroig

Idem 3.º Don Francisco Colom Ripoll

Idem 4.º Don Bartolome Rullon Rios

Idem 5.º Don Juan Marroig Mas

Y por ultimo se acordó que las sesiones se celebren el jueves semanalmente a las siete de la tarde desde el día primero de Abril al treinta de Septiembre y a las seis desde el día primero de Octubre al treintinueve de Marzo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario doy fe.

Don Pedro y Matias Rios y Juan Marroig

Francisco Casdell Matias Rios Andres Colom

Francisco Colom

Bartolome Rullon Juan Marroig

Miguel Ripoll Rios

Presidente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Verificante

D. Bartolome Garcia Colom
Concejal

" Francisco Casdell Colom

En la villa de Daya, siendo las seis de la tarde del día seis de Enero de mil novecientos dieciséis, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don

Don Matías Vives Cardell
Andrés Colom Marroig
Francisco Colom Ripoll
Bartolomé Bullan Vives
Juan Marroig Mas

Pedro Ignacio Mas Camellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente dió lectura el secretario al art. 6.º de la vigente ley municipal y se procedió al nombramiento de las comisiones permanentes del seno de la corporacion en todos los ramos que requieran por su índole un estudio y examen para que los individuos que se designan como inteligentes en el asunto pudiesen tomar la iniciativa y propongan el acuerdo que sea mas conveniente a la corporacion para su exacto cumplimiento de los deberes del municipio, siendo presidentes natos por la ley los señores teniente y regidor sindico en las que figuren o el concejal mas antiguo por su numero.

1.ª Comision de presupuestos y cuentas Don Bartolomé Garces Colom y Don Matías Vives Cardell

2.ª Comision de establecimientos publicos, de instruccion publica, beneficencia, correccion y demas institutos de la policia sanitaria urbana y rural Don Francisco Cardell Colom y Don Francisco Colom Ripoll

3.ª Comision pericial de junta de amillaramiento obras publicas, censuras y repartimientos de todas clases Don Bartolomé Bullan Vives, Juan Marroig Mas, y Don Andrés Colom Marroig

Seguidamente el señor presidente manifestó que era conveniente buscar una casa habitacion para el maestro de la escuela de niños que venga nombrado en propiedad y en su virtud se acordó que la comision de instruccion publica se encargue de buscar dicho local y despues dar cuenta al ayuntamiento.

Acto continuo manifestó el señor presidente de que habian quince contribuyentes que estan en descubierto de sus cuotas por

comunas y arbitrios del año 1914 y del año ultimo mil novecientos quince son muchos los contribuyentes que tambien estan en descubierto por sus cuotas y despues de enterados se acordó que la cobranza estuviere abierta por dos dias y transcurrido dicho plazo se acordó que todos los mercores comparezcan ante el ayuntamiento para que los carlos abonen sus cuotas advirtiendoles que de no verificarse se procedera a la via de apremio.

Tambien propuso el señor presidente la conveniencia de nombrar una comision que intervenga en los asuntos referentes a la formacion del reparto de utilidades y se acordó nombrar al señor presidente, al teniente alcaide Don Bartolomé Garces Colom y al regidor sindico Don Francisco Cardell Colom.

Y por ultimo se acordó tomar en arriendo para habitacion del maestro de la escuela de niños que venga nombrado, la casa que es propiedad del vecino Juan Ripoll Vives Boig, por sesenta y cinco puestas anuales, cuyo acuerdo se tomó antes de terminarse esta sesion y hallandose presente, previo aviso, el referido propietario de dicha casa se convino en que en caso de cesar el arrendamiento se debe dar aviso con seis meses de anticipacion tanto al ayuntamiento como al propietario si dependiese de el.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion los uno firmaron los presentes los señores asistentes la cual como secretario certifico.

Francisco Cardell
Bartolomé Garces
Matías Vives
Francisco Colom
Andrés Colom
Bartolomé Bullan
Juan Marroig
Miguel Ripoll Pito

Providente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Alcalde

Concejales
D. Bartolomé García Colom
Francisco Cardell Colom
Matias Vives Cardell
Andrés Colom Marróig
Francisco Colom Ripoll
Bartolomé Rullán Vives
Juan Mas Marróig

En la villa de Deyá siendo las seis de la tarde del día trece de enero de mil novecientos dieciséis, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulos	Gastos	Gastos obligatorios			Total
		De pago inmediato	De pago diferido	Gastos varios	
		Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.
1.º Gastos del ayuntamiento		163 77	34 59	83	199 19
2.º Policía urbana rural			8		8
3.º Instrucción pública		13			13
4.º Beneficencia		13 33			13 33
5.º Obras públicas			64 17		64 17
6.º Cargos		303 11	14 17		317 28
7.º Imprevistos			16 66		16 66
		493 21	167 59	83	661 63

Y por último se acordó por unanimidad de todos los señores concejales cumplir con puntualidad en todo lo referente á todos sus deberes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Presidencia
Bartolomé García
Francisco Colom
Francisco Cardell
Matias Vives

Juan Mas Marróig
Bartolomé Rullán

Providente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Alcalde
Concejales
Bartolomé García Colom
Francisco Cardell Colom
Matias Vives Cardell
Andrés Colom Marróig
Francisco Colom Ripoll
Bartolomé Rullán Vives
Juan Mas Marróig



En la villa de Deyá siendo las seis de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos ^{dieciséis} quince, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulaciones del botellín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de celebrados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporación.

Seguidamente se acordó abonar del capítulo de imprevistos á Pedro Calles Marróig tres pesetas por la manutención del preso Gabriel Castañer Nabaguer y á Miguel Martí Marróig cuarenta y cinco pesetas por gratificación para ayudar á formar los repartos de territorial y urbana de corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Presidencia
Bartolomé García

Francisco Cardell
Matias Vives

Francisco Colom
Juan Mas Marróig

Bartolomé Rullán
Miguel Ripoll Vives

Providente
D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Alcalde
Concejales
Bartolomé García Colom
Francisco Cardell Colom
Matias Vives Cardell
Andrés Colom Marróig
Francisco Colom Ripoll
Bartolomé Rullán Vives
Juan Mas Marróig

En la villa de Deyá siendo las seis de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos dieciséis, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Concejales

D. Matias Rius Cardell
Francisco Colon Pajoll
Bartolome Pajoll
Juan Monarig May

Amicus
Sommener
R. Secretario

cia de los señores al margen anotados se dio prin-
cipio a la sesion dando lectura al acta de la anterior
y fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de los circulares del boletín
oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima ses-
sion y despues de enterados se acordo su cumplimiento en
todo lo referente a la corporacion.

Seguidamente dio cuenta el presidente de la instancia
presentada por Don Miguel Ripoll secretario de la cor-
poracion presentando la dimision de su cargo, presen-
tada con motivos de su delicado estado de salud y en
vista a propuesta del señor alcalde se acordo que
dicho documento quedese por ocho dias sobre la mesa.

Y por ultimo se acordo mandar al señor
gobernador civil de esta provincia el oficio
para la formacion del repanto substitutivo de
consumos y general para cubrir el deficit del
presupuesto municipal del actual ejercicio para
que se sirva en unision con el P. D. de esta
provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion extendiendo la presente
acta que firmaron los señores concejales de
que yo como auxiliar de los señores por
incapacidades del señor secretario.

Don Juan Bartolome Garcia
Francisco Cardell Matias Rius
Bartolome Pajoll Francisco Galan
Juan Marraig
y auxiliares
Miguel Monti

Presidente

D. Pedro J. M. Nos Conde
Beniente

Bartolome Garcia Colon
Concejal

Francisco Cardell Colon
Matias Rius Cardell
Bartolome Pajoll
Andrey Colon Monarig
Juan Monarig Nos

Comisario
oficial fante

En la villa de Suyo, siendo las seis de la
tarde del dia tres de febrero de mil novecientos
dieciseis, reunidos los señores del ayuntamiento
en la casa consistorial de la misma bajo la
presidencia del señor alcalde D. Pedro J. M. Nos
Conde y con asistencia de los señores
el mismo anotados se dio principio a la
sesion dando lectura al acta de la anterior
y fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de los circulares del
boletín oficial y comunicaciones recibidas desde
la ultima sesion y despues de enterados se acordo
su cumplimiento en todo lo referente a la cor-
poracion.

Seguidamente manifestó el señor presidente
que se ha suscitado un asunto de los
terrenos presentada por el señor secretario
de esta corporacion y en su vista se acordo
por unanimidad manifestarle al efecto de
este ayuntamiento de que retirase dicha
dimision y continuase en el desempeño de
su cargo.

Tambien manifestó dicho señor que habiendo
estado anunciada en el P. D. de esta provincia
la plaza de oficial de las de esta villa y sus barrios
dese presentado ninguno aspirante para de-
sempeñarla y por ende en propiedad se acuerda
nuevo modo de nombrar como interno a Juan
Holluella Campomanes, el cual con anterioridad
habia manifestado a esta alcaldia que aceptaba
dicho cargo y notifiandole por escrito que en fecha
primera de octubre ha quedado nombrado y tambien
que se comunique a Julian Monarig Monarig que en
fecha treintuno de mes anterior ha cesado de dicho

cargo de cinco reales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente ceta que firmaron los señores concue-
rentes de que yo como auxiliar de la
secretaría por incompetibilidad del secretario
certifico. Dadas en las Bartolomé garcés
Francisco Cardell

Bartolomé Rullán Andrés Colón

Juan Navarro El queclian
Miguel Monte

Presidente

D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Concejal

Bartolomé Garces Colón
Concejales

Francisco Cardell Colón
Miguel Luis Cardell
Francisco Colón Ripoll
Bartolomé Rullán Luis

En la villa de Segor, siendo los seis de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos dieciséis, reunidos los señores del ayuntamiento en la Casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores el margen anotados se dio prin-
cipio a la sesión donde lectura al ceta de la anterior que fue aprobada.

Afeto continuo en cumplimiento de lo pre-
venido en el art. 61 de la vigente ley munici-
pal se procedió a la designación de señores
para la elección de la nueva junta munici-
pal a cuyo afeto se acordó distribuir este
vencionario en cuatro secciones, en la primera
figuran los propietarios, en la segunda las
arrendatarias en la tercera los industriales y
en la cuarta los jornaleros, y que en esta
forma se publiquen las oportunas listas
con arreglo al cap. 5.º de dicha ley municipal.



Seguidamente se dio lectura a la R. D. circular
inserta en el B. O. n.º 1657 en la que se previene que
antes del día quince del actual los ayuntamientos remitan
a la Comisión Mixta de Reduaminto el tipo del
jornal regulador en cada término municipal para
creditar la pobreza referente a cupones de mozos
del remplazo; y en su vista se acordó fijar dicho
jornal regulador en dos pesetas.

También se dio lectura a un asunto del señor
secretario dirigida a esta alcaldía referente a su
dimisión y a propuesta del señor presidente
se acordó que dicha solicitud quedara sobre mesa
por sobre las mesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiéndose la presente ceta
que firmaron los señores concue-
rentes de que yo como auxiliar de la
secretaría por incompetibili-
dad del secretario certifico. Dadas en las
Bartolomé garcés Francisco Cardell

Bartolomé Rullán Miguel Monte
Francisco Colón

Presidente

D. Pedro Ignacio Mas Canellas
Alcalde
Concejales

Bartolomé Garces Colón
Francisco Cardell Colón
Andrés Colón Navarro
Bartolomé Rullán Luis
Francisco Colón Ripoll
Juan Navarro Mas

En la villa de Segor, siendo los seis de la tarde del día diez y siete de febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos los señores del ayuntamiento en la Casa consistorial de la misma bajo la pre-
sidencia del señor alcalde D. Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia de los señores el margen anotados se dio principio a la sesión donde lectura al ceta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de
fondos por capitulos para satisfacer los obligaciones

de este municipio correspondientes al presente mes.
y es como sigue:

Capi- tulos	Gastos	Gastos obligatorios			Total
		De pago in- mediato Pesos Cts	De pago deferible Pesos Cts	Gastos no lunarios Pesos Cts	
1º	Gastos de ayuntamiento	163 77	34 59	83	199 19
3º	Policia urbana y rural		8 00		8 00
4º	Estruccion publica	13 00			13 00
5º	Beneficencia	13 33			13 33
6º	Herros publicos		64 17		64 17
9º	Cargos	303 11	44 17		347 28
11º	Impuestos		16 66		16 66
		493 21	167 59	83	661 63

Acto continuo se acordó que el domingo pro-
ximo al salir de la primera misa se publique
un bando haciendo saber al publico que el
anochecer se verificara en las calles del pueblo
la subasta de todos los derechos de plazas, menas
y de los carrus furcos y volados, y el de los derechos
de plaza del dia de San Juan y el del interior
del Puig y del Puerto, que son los recursos del ayuntamiento
y por ultimo se acordó repartir a todos los
contribuyentes vecinos y forasteros los bojas que
se han hecho a propósito para que se pre-
senta en la secretaria del ayuntamiento en el
plazo que se les señalara para que manifiesten
cada uno de ellos las utilidades que poseen
para proceder al reparto sustitutivo del im-
puesto de consumos.

Seguidamente y no habiendose presentado reclamaciones
contra las listas de las secciones para elegir la junta munici-
pal que ha de funcionar durante el corriente año
se procedió al sorteo de vocales asociados en numero
igual al de concejales de que se compone este ayunta-
miento y dió siguiente resultado.

D. Antonio Montaner Canals } Proprietarios
" Francisco Mas Marroig }
" Jaime Coll Ripoll }
" Antonio Coll Marroig } Conradores
" Bartolome Bayza Ripoll }
" Francisco Colon Virsanti } Industriales
" Antonio Nives Cardell }
" Juan Nives Marti } Jornaleros

Ademas se acordó se extendiesen los nomb-amientos
a favor de los elegidos asociados para instalarse
en sus cargos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion extendiendo la presente acta que firmaron to-
dos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don *Francisco* *Bartolome* *Garcia* *Andres* *Colon*

Bartolome *Paillon* *Francisco* *Cardell*

Francisco *Colon* *Juan* *Marroig*
señal *Ripoll* *don*

Presidente

D. Pedro Ignacio Mos Canells
Corregidor

D. Bartolome Garcia Colon
" Francisco Cardell Colon
" Melio's Luis Cardell
" Andres Colon Marroig
" Bartolome Cardell Luis
" Juan Marroig Mos

Subasta de los dere-
chos de plaza

En la villa de Suya, siendo los seis de la
tarde del dia veinticuatro de febrero de mil nove-
cientos diez y seis; reunidos los señores del ayunta-
miento en la Casa-consistorial de la misma
bajo la presidencia de D. Pedro Ignacio Mos
Canells y con asistencia de los señores de margen
anotados, se dió principio a la sesion dando
lectura al acta anterior que fue aprobada.

Acto continuo dió cuenta el señor presidente
de haberse verificado la subasta de los derechos de
plaza el domingo ultimo para el corriente año

la que fue adjudicada al unico postor Bto-
lome Colon Barga por la cantidad de treinta
pesos veinticinco centimos en todo el año, que
empuso el mismo dia veinte del corriente y
terminara en igual fecha del proximo año
mil novecientos diez y siete, cuyos derechos de-
beran cobrar arreglamente a la tarifa que
consta en el acta del dia treintinueve de mayo
de mil novecientos quince, menos los derechos
de carnes frescas y saladas que se las reserva el
ayuntamiento.

Estando el ayuntamiento celebrando sesion
se presento una comision de vecinos de esta
villa, asiendo presente la conveniencia de
transformar el camino vecinal desde "Cau Jumi-
may" a la Pinariega en carretera por
ser un bien para todos los vecinos domi-
liados en dicho punto, y despues de discutido
suficientemente este asunto se acordo abonar
del Capitulo de Obros publicos a los señores de
dicha comision que son Juan Marnig Perisole,
Antonio Coll Mory, Juan Marnig Segar Canals y Andres
Colon Marnig, treientos pesos, quienes se com-
prometen a la construccion de dicha carretera
y se obligan a la recomposicion del bancel de
la parte inferior de dicho camino que actual-
mente esta desmoronado.

Seguidamente el concejal Juan Marnig Mes-
sagerito a los reunidos que seria conveniente
para la poblacion la instalacion de un telefono
para el cual D. Antonio Riusserre Abentien pre-
sintario del predio de Moli Segala los aparatos para
dicha instalacion y en sus vistas el ayunta-
miento acordo por unanimidad aceptar su



Presidente.

D. Pedro J. Marnig Mesagerito

Concejales

- Bartolome J. Marnig Colon
- Juan Marnig Canals
- Mateo S. S. S. S. S.
- Bartolome Poulton S. S.
- Juan Marnig Mes.

aprecimiento por ser un bien para la poblacion,
y hacer los debidos gestiones para que pronto sea
una buena dicha instalacion de una linea tele-
grafica que enlace con las estaciones telegraficas
de Folles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion extendiendose la presente
acta que firmaron los señores concurrentes de
quien yo el secretario certifico.

Pedro J. Marnig Mesagerito

Juan Marnig Canals

Bartolome Poulton

Miguel Ripoll S. S.

En las villas de Segor, siendo los dias de
la tarde del dia dos de marzo de mil nove-
cientos diez y seis, reunidos los señores del ayunta-
miento en la Casa-consistorial de la misma
bajo las presidencias de D. Pedro J. Marnig Mesagerito
y con asistencia de los señores anotados al margen,
se dio principio a la sesion dando lectura al
acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los circulares
del Excmo. Sr. D. y comunicaciones recibidas desde
los ultimos senos y despues de enterados se acordo
su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Y para que conste donde asientos de que tra-
tar se levanto la sesion extendiendose la presente
acta que firmaron los señores concurrentes de quien yo el
secretario certifico.

Pedro J. Marnig Mesagerito

Bartolome Poulton

Miguel Ripoll S. S.

Presidente

D. Pedro Genaro Moscoso
Concepción

8. Bartolomei Jones Colon
" Francisco Cordell Colon
" Andres Colon. Manoaig
" Mateos Luis Cordell
" Bartolomei Poulton Luis
" Francisco Colon Boyot
" Juan Manoaig Mays

En la villa de Sigüenza, siendo los seis de la tarde del día nueve de marzo de mil novecientos dieciséis, reunidos los señores del ayuntamiento en la Casa-convictorio de la misma, bajo la presidencia de D. Pedro Ignacio Moscoso Estrella, y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura al acta anterior que fue aprobada:

Seguidamente dió cuenta el señor presidente de haberse traido de Palma los seis montes correspondientes a la última pensión de 1914 se acordó reportarlos a los vecinos Juan Bonza, Mariano Solera, Maria Coll, Mariano Bat, Pedro Poulsen Bonals Borque, Juanito Poulsen Siga Becker, Juan Eugenio Pous y Antonio Riquente Solera, que son los únicos que los han pedido.

Se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue

Capitulos	Gastos.	Gastos obligatorios		De pago en De pago		Gastos, no		Hotel.	
		mediano.	disponible.	quinto.	seis.	quinto.	seis.	quinto.	seis.
1. ^o	Gastos de ayuntamiento	165	17	34	59		83	199	19
3. ^o	Policia municipal y moral			8	00			8	00
4. ^o	Instruccion publica	13	..	..	..			13	..
5. ^o	Beneficencia	13	33					13	33
6. ^o	Obras publicas			64	17			64	17
9. ^o	Carreros	301	11	44	17			347	28
11. ^o	Funerarios.			16	66			16	66
		493	21	167	59		83	661	63

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion entendiendose de la presente que firmaron los señores
concurrentes de que yo el secretario entiendo.

Dear John & Maria Live
Yours ever Charlotte

Guam Marroig Francisco Elena

Andres Colon

Miguel Ripoll Llorens

Presidentes

D. Pedro J. Mos, Conde de
Concejales

Bartolome' Jones Colon
Joune' Cordell Colon
Mortier's Vines Cordell
Andres Colon Maning
Joune' Colon Ryall
Bartolome' Rudlow
Joune' Maning Abbas

En las villas de Segor, siendo los dias de la tarde
del dia diez y seis de marzo de mil novecientos
dieciseis, reunidos los señores del ayuntamiento
en la Cora-consejo de la misma bajo la
presidencia de D. Pedro J. Garcia Alas Castellanos
y con asistencia de los señores anotados al margen
se dió principio a la sesion dando lectura
a estas actas que fue aprobadas.

Seguidamente se dio lectura a la Circular
del señor Gobernador cing de la provincia in-
serta en el R. D. numero 4674 que previene que
por los señores alcaldes se remitan a la junta
provincial de 1.^a enseñanza los frecuentes en
terminos de los padres y madres de familia que
en concepto de vocales deben formar parte de
los juntas locales, y en su vista despues de ente-
rados se acordó la formacion de dichos terminos
poniendo en 1.^o lugar como padre de familia
a Pedro Coll Boony y como madres a Mrs Dolores
Luis Mrs y Antonia Coll Boony por acumu-
lativamente los dos vocantes de las dos vocales.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion entendiendose la presente acta
que firmaron los señores concurrentes los que
yo como secretario certifico.

Bartolome Garcéz *Native* *Swiss*

Francisco Chardoff

Juan Marroig

Proclamation du Roy

11. 11. 11. 11. 11.

Miguel Ripoll y Ro

2

PresidentesD. Pedro J. M^{os} ConellasConcejalesBartolomé G^{on}es ColomMatias P^{er}es CordellBartolomé Bullan P^{er}esJuan M^{os} M^{os}

En la villa de Deyá, siendo los seis de la tarde del día veintitas de marzo de mil novecientos diez y seis; reunidos los señores del ayuntamiento en la Casa-consistorial de la misma bajo la presidencia de D. Pedro J^{os} M^{os} Conellas y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesión dando lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los circulares del boletín fiscal y comunicaciones recibidas desde la última sesión, y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, de que go. el secretario certifica.

D^{on} J^{os} M^{os}

Bartolomé García

Bartolomé Bullan

Juan M^{os} M^{os}Matias P^{er}es

Miguel Hipólito

PresidentesD. Pedro J. M^{os} ConellasConcejalesBartolomé G^{on}es ColomMatias P^{er}es Cordell

Francisco Cordell Colom

Andrés Colom M^{os}Juan M^{os} M^{os}

En la villa de Deyá, siendo los seis de la tarde del día treinta de marzo de mil novecientos diez y seis; reunidos los señores del ayuntamiento en la Casa-consistorial de la misma bajo la presidencia de D. Pedro J^{os} M^{os} Conellas y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesión dando lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los circulares del P. O. y comunicaciones recibidas desde la

PresidentesD. Pedro J. M^{os} ConellasConcejalesBartolomé G^{on}es Colom

Francisco Cordell Colom

Matias P^{er}es CordellAndrés Colom M^{os}Francisco Colom P^{er}esBartolomé Bullan P^{er}esJuan M^{os} M^{os}

última sesión, y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que go. el secretario certifica.

D^{on} J^{os} M^{os} Matias P^{er}es Bartolomé García

Francisco Cordell

Juan M^{os} M^{os}

Andrés Colom

Miguel Hipólito

En la villa de Deyá, siendo los seis de la tarde del día seis de abril de mil novecientos diez y seis; reunidos los señores del ayuntamiento en la Casa-consistorial de la misma bajo la presidencia de D. Pedro J^{os} M^{os} Conellas y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio a la sesión dando lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente dio lectura el secretario de la sesión de las operaciones de deber y haber verificadas por D. Domingo Quintanilla, apoderado de esta corporación, durante el trimestre último.

Se acordó también satisfacer al referido señor Quintanilla cuarenta y siete reales y siete centinos por modelaciones servidas y libros de contabilidad durante dicho primer trimestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que go. el secretario certifica.

D^{on} J^{os} M^{os}Matias P^{er}esJuan M^{os} M^{os}

Andrés Colón Francisco Colón

Bartolomé Bullán Bartolomé García

Francisco Cardell Miguel Ripoll Siso

Presidente

D. Pedro Ignasio Mías Canillas
Concejales

- Bartolomé García Colón
- Francisco Cardell Colón
- Matías Linares Cardell
- Andrés Colón Moncá
- Francisco Colón Ripoll
- Bartolomé Bullán Linares
- Juan Moncá 1603.

En la villa de Deya, siendo los seis de la tarde del día tres de abril de mil novecientos diez y seis; reunidos los señores del ayuntamiento en la casa conventual de la misma bajo la presidencia de D. Pedro Ignasio Mías Canillas, y con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a la sesión dando lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capi- tulos	Gastos	Gastos obligaciones		Gastos co- munitarios	Total
		De pago inmediato	De pago deferido		
		Puntos etc.	Puntos etc.	Puntos etc.	Puntos etc.
1.º Gastos del ayuntamiento		163 77	34 59	83	199 19
3.º Policía urbana y rural			8 00	"	8 00
4.º Instrucción pública		13	"		13
5.º Beneficencia		13 33			13 33
6.º Obras públicas			64 17		64 17
9.º Cargos		301 11	44 17		347 28
11.º Imprecuistos			16 66		16 66
		493 21	167 59	83	661 63

Acto continuo por orden del señor presidente el secretario dió lectura a la relación de bajas ocurridas por partidos fallidos en los repentes de consumos y arbitrios formados para el año último 1915 que he presentado al honorable y son los siguientes:

	Consumos		Arbitrios	
	Puntos etc.	Puntos etc.	Puntos etc.	Puntos etc.
Bartolomé Ripoll Ripoll bajas acordadas por la junta municipal a dia de follo de las redenciones	10 00			
Matías Moncá Deyá baja un semestre de una hija que se casa a follo	2 60	3 30		
Jaime el Adel Camps por noturas en las bajas todo el año	4 78	1 63		
Juan Eugores Pons baja un trimestre por residir fuera de la poblacion	1 51	82		
Juan Ripoll Ripoll Ripoll bajas todo el año de una hija por haber residido en follo	3 45	1 60		
Antonio Moncá Deyá baja un semestre de su esposa por haber fallecido	3 45			
Francisco Colón Ripoll bajas acordadas por la junta a follo las redenciones	"	"	5 00	
Margarita Ponsa Linares de Deyá baja acordada por la junta municipal	2 30	"	"	
Jaime Ripoll Linares Deyá, baja un trimestre de su esposa por fallecimiento	2 60	2 55		
Maria Camps Colón Jordi baja un semestre por fallecimiento	"	68	65	
Antonio Moncá Ripoll Camps baja tres trimestres de su hija que se marcha a follo de fin	8 85	3 40		
Georgina Ripoll Camps bajas tres trimestres por haber residido en follo	2 59	1 41		
Pedro Linares Camps sus bajas acordadas por la junta municipal	"	"	3 00	
Magdalena Ripoll Ripoll baja un trimestre por residir en follo	"	65	47	
Juan Ripoll Linares Ponsa baja acordada por el ayuntamiento por haber pagado una multa sucesiva en 1914			6 00	
J. A. P. Luis Soludo de Deyá bajas todo el año	74 46	77 13		
Suma y sigue	117 92	106 96		

	Consumos	Arbitrios
	Puertos etc.	Puertos etc.
Sumas anteriores	117 92	106 96
3. ^a Catalina Juncos Bernat bajatodo el año por no haber residido en el pueblo Collet	24 82	
procuradora Genels Bernat baja un sexto por no residir en San Mateo	8 46	
Antonio Paganis Gerda bajatodo el año por no residir en esta villa	18 32	
Juan Coll Bernat baja un trimestre por haber trabajado su hacienda a Collet	13 68	13 86
Suma total	177 10	119 82

Impuesta la anterior relación de bajos las expresados ciento setenta y siete puertos diez centimos por censuras y por arbitrios ciento diez y nueve puertos ochenta y cinco centimos, cuya relación de bajos fue aprobada y también la cuenta de la recaudación de los repartos de consumos y arbitrios de dicho año 1915 que también fue aprobado y recordado.

Y por último se acordó subastar el domingo próximo a las ocho de la noche los derechos de plaza sobre los vnos honores y como que se perfeccionen en este término municipal y las cornos picas y solados que se traigan de otros pueblos que pagaren diez centimos de pueta por kilo estas ultimas y cinco centimos por kilo las del pueblo, de cada animal objeto en canal, siendo el tipo de la subasta docientos cincuenta pueta y no habiendo mas ofertas de que total se le acabo la sesión celebrándose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que go el tenorio certifico.

Dada en San Bartolomé García Juan Martín



Subasta

N.º 1 del sorteo

N.º 5 de idem

Francisco Chardell Matias Siver

En la villa de Suya, siendo los siete de la tarde del día veinte de abril de mil de mil novecientos diez y seis, reunidos los señores del ayuntamiento en la Casa-Consistorial de la misma bajo la presidencia de D. Pedro Juncos de los Conillas, y con asistencia de los señores electos al margen, se dio principio a la sesión donde lectura el acta anterior que fue aprobada seguidamente se dio cuenta de la subasta sobre los derechos sobre las carnes, unificada el domingo último que fue adjudicada al postor Pedro Antonio Coll Moray por el tipo de docientos cincuenta pueta hasta fin de diciembre del octavo ejercicio.

Acto continuo se procedió al fallo de los mozos del reemplazo actual y de los tres últimos anteriores sujetos a revisión que el día de la clasificación de soldados del presente año quedaron pendientes de fallo y son los siguientes Juan Coll Coll de Pedro y Posa. Pito e informe del regidor rendido sobre las diligencias practicadas en el expediente de exención por tener un hermano sirviendo en el ejército y no quedándole al padre otro hijo varón, en cumplimiento lo declaró exentado del servicio en filas como comprendido en el caso 10 del art.º 89 de la ley.

Pedro Piquet Bozgo hijo de Bernardo y Margarita. El día de la clasificación de soldados alegó ser hijo único varón de viuda pobre, se le concedió un plazo para la justificación y presentación.

de documentos. Ristos las diligencias practicadas en el expediente el ayuntamiento le declaró exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley.

L.º 6 de idem

Nicolás Abas Abanig hijo de Matías e Isabel, se le concedió un plazo para presentación de documentos y justificación de ser hijo único soltero de viuda pobre. Risto el expediente y el dictamen del regidor sindico, el ayuntamiento le declaró exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley.

Ejemplar de 1913.

L.º 5 de idem

Alfonso Colom Gernendi hijo de Alfonso y Magdalena. Ristos las diligencias practicadas para la revisión en el presente año, resulta que sigue con la misma excepción de ser hijo único soltero de viuda pobre. En su vista el ayuntamiento le declaró exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley.

Ejemplar de 1914

Alfonso

Ejemplar de 1915

L.º 1 de idem

Sebastián Poyol Poyol hijo de Bartolomé y Antonia. Risto el informe del Regidor sindico en las diligencias de revisión del expediente, fue declarado exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley.

Y por último se acordó nombrar en comisión a D. Alfonso Poyol Haz secretario del ayuntamiento para pasar a Palma el día once de mayo próximo para hacer entrega

a la Comisión de los documentos de quintos del actual reclutaje y de los tres últimos anteriores sujetos a revisión y asistir el día siguiente al juicio de excepciones ante dicha Comisión de la Junta, el cual honrarán con el Regidor sindico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concejales de que yo como secretario certifico.

Pedro Felices Bartolomé García

Francisco Barceló Matías Llorens Juan el Carro

En la villa de Lugo, siendo los siete de la tarde del día veintiocho de abril de mil novecientos diez y seis, reunidos los señores del ayuntamiento en la Casa consistorial de la misma bajo la presidencia de D. Pedro Ignacio Abas Canellas, y con asistencia de los señores anotados al margen, se dio principio a la sesión dando lectura de esta acta que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los circulares del Rotatorio oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que firmaron los señores concejales de que yo como secretario certifico.

Pedro Felices Matías Llorens Bartolomé García

Francisco Barceló Bartolomé Ruíz

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del
dia cuatro de Mayo de mil novecientos dieciseis,
reunidos los señores del ayuntamiento en la casa con-
sistorial de la misma bajo la presidencia del señor
alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas y con asistencia
de los señores al margen anotados se dió principio á
la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue
aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín ofi-
cial y comunicaciones recibidas desde la última sesion
y despues de enterados se acordó su cumplimiento en
todo lo referente á la corporacion.

Tambien se acordó satisfacer del capitulo de impre-
vistas á D.^a Juana Ana Gelabert Marip veinte pe-
setas por el completo del alquiler de la casa espe-
cial de viñas, que es de su propiedad, correspondiente
al año 1916 por no ser suficiente la cantidad con-
signada en presupuesto de dicho año.

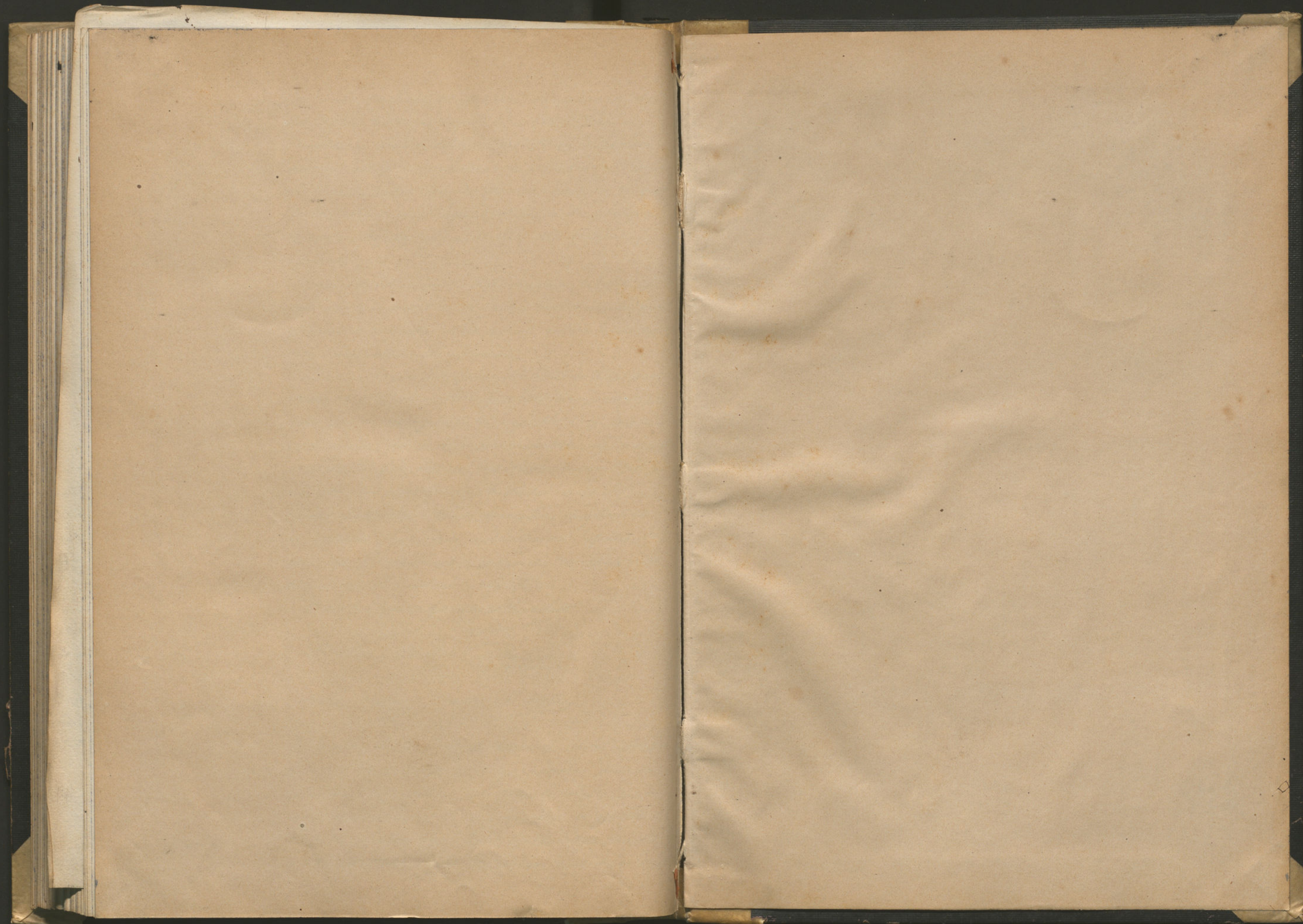
Y no habiendo otras asuntos de que tratar
se levantó la sesion extendiendo la presente
acta que firmaron los señores concurrentes
de que yo el secretario certifico.

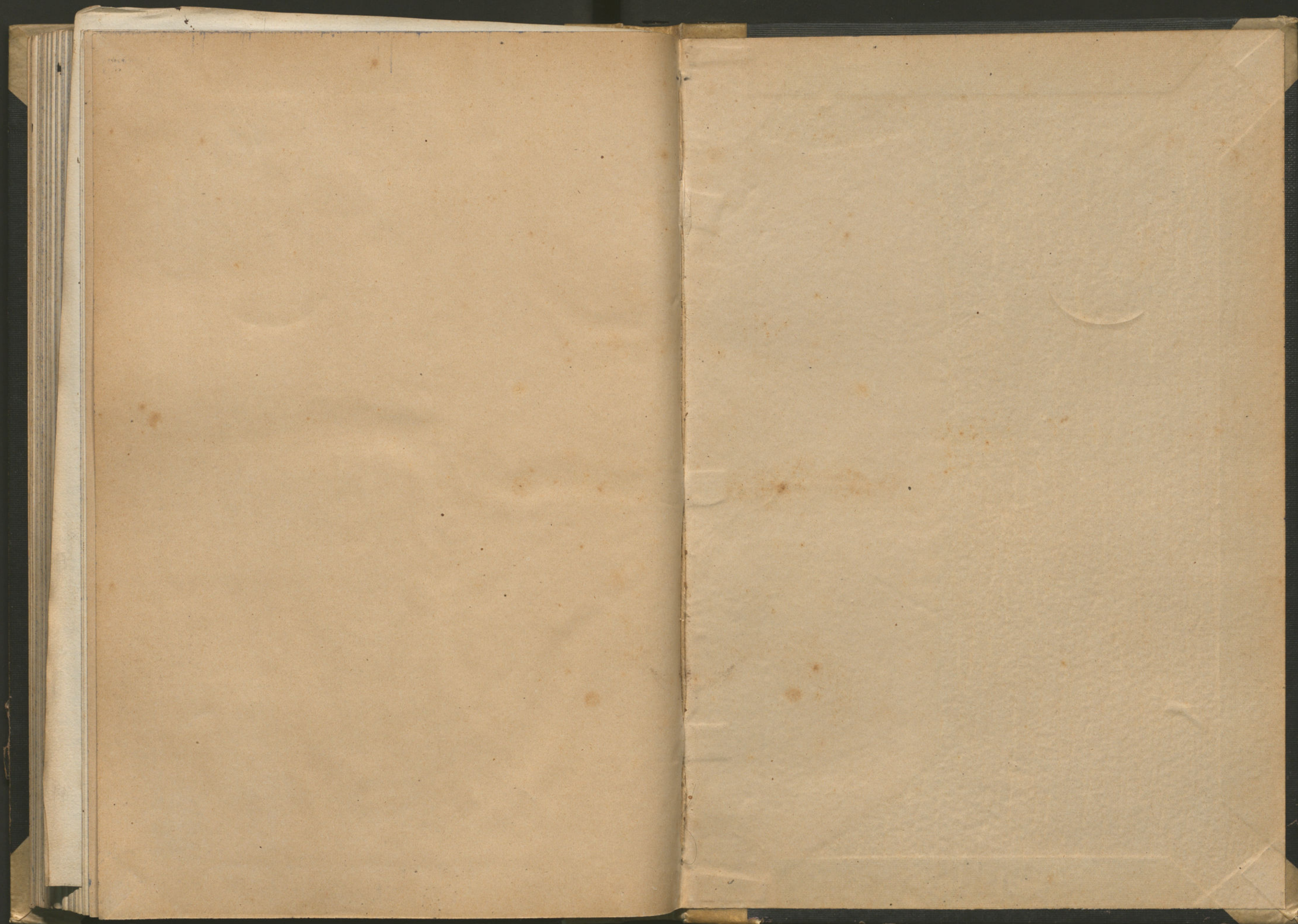
Don J. Mas Canellas

Bartolome Rullon (Mariano) Llorens

Andres Colom Juan Marroig

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del
dia once de Mayo de mil novecientos dieciseis,
reunidos los señores del ayuntamiento en la
casa consistorial de la misma bajo la presidencia
del señor alcalde Don Pedro Ignacio Mas Canellas
y con asistencia de los señores al margen ane-





AJUNTAMENT
FONS DOCUMENTS
Registre
Signatura